Sabado 16 de Octubre de 1852. BUENOS-AYRES. Año 1.º—N.º 128.

EL NACIONAL.

ORGANO DE LA POLITICA, DEL COMERCIO, Y LITERATURA
DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

EL NACIONAL es propiedad de la IMPRENTA ARGENTINA, sita en la calle Santa Rosa Nº 37—Su Redactor principal el CORONEL D. BARTOLOME MITRE, y su editor responsable D. Cayetano Casanova.—Se publica todos los dias, menos los festivos, á las 4 de la tarde.—Se reciben suscripciones en la oficina del diario.—Precio de la SUSCRIPCION 25$ pagaderos al fin del mes—Un número suelto del Diario 3$—Se recibe toda clase de AVISOS á un precio módico; el importe de los avisos se abonará precisamente al entregarlos.—Los artículos comunicados pagarán á razon de 100$ por columna, garantidos.

ULTIMAS FECHAS.

LONDRES...	9 de Agosto...	HAMBURGO.	6 de Agosto...
LIVERPOOL.	8 Idem.	N. YORK...	8 Idem.
PARIS......	8 Idem.	BALTIMORE.	8 Idem.
HAVRE.....	7 Idem.	BOSTON....	8 Idem.
GENOVA....	3 Idem.	HABANA....	2 Idem.
MADRID....	7 Idem.	VALPARAISO	13 Idem.
MALAGA ...	5 Idem.	PERNAMBUCO	4 de Setiembre
CADIZ.....	10 Idem.	BAHIA......	6 Idem.
LISBOA.....	14 Idem.	RIO-JANEIRO	2 Octubre....
AMBERES...	7 Idem.	MONTEVIDEO	14 Idem.

ALMANAQUE—Mañana 17—San Florentino obispo y mártir y santa Eduviges viuda.

5º dia de la luna nueva—Sale el Sol á las 5 hor. y 15 min., y se pone á las 6 hor. y 15 min.

SALIDA DE CORREOS DE BUENOS AYRES.

Dia 1º y 18 de cada mes parten para las provincias de Santa Fé, Entre-Rios y Corrientes.—El 10 y 24 salen para el Rio 4º, San Luis, San Juan y República de Chile.—El 14 y 28 salen para Córdoba, Rioja, Catamarca, Santiago del Estero, Tucuman, Salta, Jujui, Bolivia, bajo y alto Perú, Costa Rica, Ecuador y Centro-América.

Documentos Oficiales.

El Poder Ejecutivo de la Provincia.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1852.

A la H. Sala de Representantes.

La práctica y la observacion de los hombres de la ciencia, parece haber convenido, cuando no de lo eficaz ó nocivo qué son en la administracion de justicia los recursos extraordinarios, al menos de su dudosa utilidad. Bien pesado todo, el Gobierno cree mas conveniente su cese que su continuacion, y que el uso de los ordinarios es suficiente garantía para los intereses y derechos que se ventilan ante los tribunales.

En su virtud presenta á V. H. el adjunto proyecto de ley, que, aunque contiene otros artículos, ellos no pueden ofrecer dificultad, de la que solo son consecuencias naturales.

Dios guarde á V. H. muchos años.

MANUEL G. PINTO.

VALENTIN ALSINA.

PROYECTO DE LEY.

La H. S. de RR. usando de la soberania ordinaria y extraordinaria que inviste, ha acordado y decreta con valor y fuerza de ley lo siguiente—

Art. 1.º Desde la promulgacion de la presente ley, solo podrán usarse de los recursos ordinarios de apelacion, súplica y nulidad, acordados por las leyes generales, quedando por consiguiente abolidos los extraordinarios de nulidad notoria y de injusticia notoria.

Art. 2.º Todas las causas que hoy pendan ante el Tribunal de Recursos extraordinarios, criado por la ley de 5 de Diciembre de 1838 se devolverán á los Tribunales ordinarios, á fin de que, segun el estado en que ellas se hallen, puedan las partes usar de los que les competan, con arreglo al artículo anterior; empezando á correrles los plazos legales desde los que se les notifique la devolucion.

Art. 3.º Serán respetadas y cumplidas las resoluciones definitivas que el mencionado Tribunal de Recursos Extraordinarios haya pronunciado en causas que aun no hayan sido devueltas.

Art. 4.º Los depósitos que, en causas aun no sentenciadas por dicho Tribunal se hubiesen hecho á virtud de la citada ley de 5 de Diciembre de 1838, se devolverán á los concurrentes; y los existentes en causas ya sentenciadas, se distribuirán con arreglo á la misma ley.

Art. 5.º La ejecucion del artículo anterior incumbirá á la Exma. Cámara de Justicia, luego que el Poder Ejecutivo le pase las causas de que habla el artículo 2.º

Art. 5.º Comuníquese al P. E.

VALENTIN ALSINA.

El Ministro de Hacienda.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1852.

Al Colector General.

Hasta tanto que se reglamente el tránsito y depósito de las mercaderias que se internen por este puerto, el Gobierno ha dispuesto se admitan en depósito los efectos cuando lo pidan los comerciantes; quienes deberán sugetarse mas tarde á las condiciones que les impongan los Reglamentos que se dicten; pudiendo ademas depositar sus efectos en almacenes de su propiedad, mientras la Aduana carezca de ellos, y debiendo entregar á V. las llaves hasta que puedan ser trasladados á la Aduana, á costa de los mismos comerciantes.

En cuanto al reembarco, el Gobierno lo permite libre de derechos, respecto á los artículos que han entrado ya en los depósitos de la Aduana, en virtud del decreto de 28 de Agosto.

Dios guarde á V. muchos años.

FRANCISCO DE LAS CARRELAS.

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1852.

CIRCULAR.

Despues que el triunfo de la opinion aseguró las instituciones, y despues que la tranquilidad de la provincia ofrece una perspectiva lisongera para el patriotismo de sus hijos, el gobierno juzgaria eludir la confianza sublime que lo ha rodeado desde su instalacion, si no manifestase los principios irrevocables que han de guiarle en sus relaciones con el Egército y con la campaña en general. Ella ocupa en este programa la atencion privilegiada de la administracion. En ella reside el nervio y la vida del Estado. Sus trabajos y sus riquezas son la fuente de la prosperidad del pais, y el espíritu de sus habitantes se ha encadenado á la fortuna de la Patria.

La política del gobierno, ha de conciliar pues, la seguridad y la organizacion de la campaña con los designos liberales que invoca.

En las circunstancias actuales, no puede haber patria sin Egército, ni Egército sin disciplina, pero esa disciplina para que sea una base sólida de poder y de union, es menester que proscriba hasta los últimos vestigios de la arbitrariedad, consecuencia deshonrosa de la tirania.

La autoridad militar necesita ser justa para ser eficaz y para conservar la adhesion del soldado á sus banderas.

Los pacíficos ciudadanos del campo, deben dedicarse tranquilamente á sus familias y á su industria, sin ningun recargo ni vejámen, con la única excepcion de ser llamados en un momento de peligro.

Pero téngase presente, que es estrictamente obligatorio acudir al llamamiento de los jefes respectivos, quienes no lo practican sino por autorizacion Suprema, dictadas por grandes consideraciones. La rapidez de la reunion, preparará la celeridad del licenciamiento en el acto que los activos servicios para que fuesen citadas las milicias, dejen de ser una necesidad imperiosa.

El gran movimiento del 11 de Septiembre no tenia por obgeto único sacudir un poder que habia derrocado las instituciones; sino restablecer estas instituciones, darles su vigor, y hacerlas de una vez protectoras del ciudadano, de su industria y de su propiedad. Hace veinte años que el hombre de nuestros campos, que el vecino honrado y laborioso, que el padre de familia, en fin, no han reconocido hasta donde llegaban sus deberes para con la autoridad, ni los derechos que lo favorecian, ni las leyes mismas que lo exceptuaban de las cargas de un servicio injusto. Los pobladores de nuestros campos, como los vecinos de las ciudades, dependientes de un capricho despótico, apenas podian consagrar su tiempo al trabajo y al sustento de sus deberes, para gastar su vida en las fatigas del servicio militar. Era preciso, pues, que cese esa condicion del hombre, como ha cesado la opresion de la patria; y que el ciudadano formase conciencia de sus deberes solemnes para con la tierra en que nació, en que vive, y en que sustenta su familia; pero que al mismo tiempo que debe encontrarse dispuesto á defender su suelo aun á costa de su vida, nadie puede inquietarlo en épocas tranquilas, nadie puede sacarlo de su domicilio, de su industria y de sus trabajos, sino la voz del Gobierno, manifestada por el órgano competente de los Gefes que tiene acreditados. Esas citaciones voluntarias y á discrecion de un Gefe subalterno cualesquiera, han desaparecido desde que el pais ha entrado en su senda legal: y deben desaparecer hasta los vestijios de la arbitrariedad, para que nuestros compatriotas desvalidos hasta hoy, toquen palpablemente el respeto que merece el ciudadano en pueblos libres: para que se persuadan de un modo práctico que su tiempo, que su trabajo, que su industria, son su propiedad inviolable, como los haberes que le pertenecen, y que solo unos y otros son de la patria cuando está en peligro. Es preciso que se persuadan que pasó la hora en que la voz voluntariosa de un cabecilla era bastante para que se reuniesen á dar cumplimiento á sus caprichos, ó se consagrasen á sacrificar su trabajo en obsequio de aquel. Es preciso que hoy comprendan que una citacion no importa ya la voz espontánea de un mandon, sino que ella emana directamente de las resoluciones superiores del Gobierno, en momentos en que el auxilio de los ciudadanos es necesario á su pais para el sosten del órden y de la libertad; y que una vez afianzada la tranquilidad del Estado, no puede detenerse ya al ciudadano en un servicio injustificable, ni aprovechar sus fuerzas, que le pertenecen á él y á su familia,

Por muchos años tambien la auorizacion de sacar auxilios de ganado de los vecinos de campaña, entró en la atribucion arbitraria de los gefes, pero el Gobierno actual, celoso defensor de la propiedad, y amigo decidido de la justicia, no puede consentir en una costumbre tan dañosa á la moral como innecesaria y abusiva de los derechos de ciudadano.

La nueva época que luce para la Provincia, importa el triunfo de la justicia y de la ley. Borrados por veinte años tan indispensables preceptos para un pueblo culto y libre, no era posible un estado tolerable en la existencia de la sociedad y tiranizada la república toda por un poder de fierro, la voluntad de un hombre con fuerza, era la ley y el ejecutor. Cesando la causa cesan los efectos, y ya no puede ser condenado ningun individuo, ni menos castigado, sino por el imperio de la justicia. Si un hombre delinque, ese hombre comete un crímen; si un militar falta á su solemne deber, ese individuo pertenece á la ley, y es la ley quien ha de castigarlo ú absolverlo; de ningun modo ha de condenarlo el capricho, la fuerza, ni el odio, porque tales tropelías desaparecieron ya con las facultades extraordinarias de la dictadura, transmitidas gradualmente á sus subalternos.

La economía administrativa de la campaña no puede marchar con regularidad, ni ser tutelar de los hombres de bien si no nace de la armonía entre la jurisdiccion civil y militar, cuyos atributos son sinembargo independientes.

La proteccion de la tranquilidad de los distritos en que se hallan escalonadas las diversas fuerzas, es el servicio primordial á que estas deben por ahora limitarse. Todo felizmente contribuye á facilitar este resultado benéfico, porque el sociego es el deseo de todos despues de oscilaciones tan largas y profundas.

La libertad es una mentira brillante, si la práctica de las garantias individuales y si los vínculos de la milicia se relejasen en vez de adquirir toda su fecunda realidad.

Es indispensable que el domicilio del ciudadano sea inviolable para todos, á fin de que cada uno goce á su vez de ese título indispensable al descanso y al respeto de sus conciudadanos.

Es indispensable que la sobriedad y la subordinacion en todas las clases del Ejército, dignifiquen una carrera digna solamente de hombres libres.

Por último el Gobierno espera que V. S. penetrado profundamente de estas convicciones, las cumplirá, y hará cumplir fielmente en la esfera de su jurisdiccion.

Tanto mas lo espera así el Gobierno, cuanto que es necesario hoy mas que nunca que el auxilio de todos los buenos hijos de esta tierra se empeñe en afianzar el órden y la marcha regular de las cosas, para que de ahí nazca la quietud, el adelanto y la felicidad de todos: para que nadie sufra, para que todos estén en el goce ámplio de sus derechos, y para que despues de tantos sufrimientos, se recoja el fruto sabroso de la libertad.

Ademas esta circular será leida en las compañías de cada cuerpo, porque conviene sea perfectamente comprendida por la tropa, cuya suerte es un objeto predilecto de los desvelos del Gobierno.

Dios guarde á V. S. muchos años.

JOSE MARIA PIRAN.

CORRESPONDENCIAS

Sr. Redactor del *Nacional.*

Sírvase Vd. dar lugar en sus columnas á las siguientes líneas.

J. B. V.

Enemigos de largos preámbulos, y de la ostentacion de un estilo pomposo, sobre todo, cuando escribimos en un idioma que no es el nuestro, nos ocuparemos desde luego de nuestro asunto, contestando en pocas palabras del mejor modo posible, al artículo de D. Miguel Cané, titulado—*Ojeada sobre la condicion política de la Italia actual*, cuyo artículo empieza en el *Nacional* N.º 120. Nos evitaríamos ciertamente este trabajo al considerar que un escrito tan impudente se hace acreedor tan solo á nuestro desprecio; mas la idea de que estando en un pais tan distante de la Italia, en el que es muy posible haya algunos que no esten bien al cabo de nuestros sucesos, y puedan dar crédito á las palabras de Cané, nos hacemos un deber de dar al público estos cortos renglones, con la firme resolucion de no volver á molestar á los lectores de este Diario, por mas que el Sr. Cané persista en la continuacion de su ojeada sobre la Italia.

Aun cuando el Sr. Cané, en su introduccion, recorre con el pensamiento el vasto campo de la historia, tomando por punto de partida los remotos acontecimientos de la República de Atenas, y de paso las recientes barricadas de Paris, nosotros creemos muy fundadamente, que en este gran salto él ha pasado con demasiada rapidez sobre los sucesos intermedios de que la Italia ha sido teatro.

Pobre Italia! No bastaba el verte dividida en siete pedazos por el tratado de 1815: no bastaba verte á cada paso víctima de las controversias estrangeras; no bastaba que el ultramontano se cebase en tu mismo seno con la sangre de tus heridas; no bastaba, vencedora ó vencida, verte desde siglos siempre esclava. Denuestos de un nuevo calibre, te estaban reservados en las riberas del Plata, en los escritos de Cané! Felizmente esto no basta para empañar tus glorias.

El Sr. Cané habrá visto en Italia la *sonrisa del cielo azul*, sus soberbios monumentos; y en la comarca de la península adonde existe un gobierno italiano, justo, liberal y progresista, es probable que haya presenciado fiestas públicas; pero no creemos esto haya sido adonde aun prepondera el gobierno austriaco. Los habitantes de la Lombardía están muy lejos de estar contentos: oprimidos por la fuerza, callan; pero en ese elocuente silencio de los Cisalpinos, en su grave semblante, en la continua privacion de toda diversion pública, el viagero de buen sentido leeria un buen reproche, una continuada protesta contra el opresor estrangero. Que el Sr. Cané no levante *el vestido de seda*, que dice cubrir á la Italia, ni la *mascara de carnaval* con que la viste, pero que alce el paño mortuorio que cubre la tierra que él insulta, y allí verá á la Italia.

El Sr. Cané columbra en la antigua Italia un espíritu nacional mas recto y mas justo que el que allí predomina actualmente; asi es que, en su sublime política, cree que nuestra patria valia mucho mas cuando los hijos de la República de Génova imponian respeto á los de la reina del Adriático, cuando Pisa, Florencia y Génova se dilaceraban á porfía, cuando el Papa, ya de acuerdo con la ciudad de los Médicis, ya ligado con la de los Dorias, apuntaba siempre una espada italiana contra pechos italianos, de lo que vale hoy, en que el espíritu de toda la península es uno solo; espíritu que ni está paralizado, ni duerme, mas que está fuertemente encadenado por quien teme á la Italia.

Luego, el Sr. Cané descarga su enojo de un modo esencialmente suyo, sobre Génova, y, poco mas ó menos, la trata de ramera. Dice que ese pueblo rie, muy satisfecho, á la sombra de su comercio, que es *grosero, vigoroso y anfibio* (bravo, Sr. Cané, por el *anfibio*), y que especula todo el dia para despues gastar su lucro en las tavernas, en las plazas y en las orgías nocturnas.

Génova, es cierto, rie en medio de la abundancia que le pronostica un mejor porvenir, pero rie porque tiene el buen sentido de comprender, que no es en una continua agitacion, pero si en la tranquilidad y comercio que un pueblo enriquece; que es con las riquezas que un pueblo, cuando llega la ocasion, puede pelear con buen suceso y crearse una independencia duradera. Por lo demas este pueblo *grosero y anfibio*, este pueblo que no sonrie *sino al resplandor del franco*, este pueblo que no es celoso de sus principios, de sus instituciones &a. &a., este pueblo decimos, no hablaremos de cuando, en 1746, solo y sin armas, derrotaba y echaba á pedradas á un ejército austriaco que se habia fortificado dentro de sus muros; no hablaremos de como mas tarde, antes que volver á ver al soldado de Viena, soportaba bajo el General Massena, un largo y horrible bloqueo, durante el cual, ¡cuántas madres vieron con heróica resignacion perecer de hambre á sus propios hijos! No hablaremos de como con la sola esperanza de que Napoleon podria en seguida dar á la Italia su independencia, seguia las huellas de ese Dios de la guerra, para derramar su sangre no solamente en los campos europeos, sino en los de las Antillas, adonde adqueria un estandarte, que flameando siempre donde mas peligro habia, en la larga lista de las batallas del Imperio, solo conoció la victoria hasta la batalla de Waterloo; no hablaremos de cuando, á la menor sospecha de un feliz movimiento en 1821 y 1830, tomó desde luego la iniciativa, y frustrada la empresa lloró mas tarde sobre las tumbas de sus hijos, prefiriendo muchos de ellos morir victimas del despotismo, mas bien que denunciar á sus hermanos. Lo examinaremos solamente en la época reciente de la última guerra italiana.

La chispa salida del Vaticano ha sido eléctrica para toda la Italia, pero en Génova y Turin, reanimó al mismo tiempo ese fuego que muchas veces sofocado y nunca extinguido, arderá siempre. Pruebas inequívocas de ello son las diputaciones de estos dos pueblos que desde el mes de Octubre de 1847 se presentaron al rey para obtener algunas reformas; los himnos patrióticos que resonaban en todas partes apesar de las prohibiciones de la Policía, las activas correspondencias secretas entre los Lombardos y los Ligura-Piamonteses, y la extraordinaria demostracion popular prodigada al rey Carlos Alberto el 6 de Noviembre á su llegada á Génova. Vea el Sr. Cané, que cree que existe un odio implacable entre los Piamonteses y los Genoveses, lo que escribe en esta ocasion un escritor Piamontes.

"Génova (son palabras del historiador) le recibe al fin en su seno (Carlos Alberto) con tales y tan extraordinarias manifestaciones que en el corazon del Rey el contento cede el lugar á la admiracion. La Liguria republicana se hacia monárquica para tener en Carlos Alberto un estandarte italiano.-------Un ciudadano, habiéndoselo acercado, gritaba en alta voz—"Rey Carlos Alberto, pasa el Ticino, y te seguiremos." El ejemplo de Génova y de Turin fué inmediatamente seguido por todo el Piamonte.

Génova ha sido la primera á echar á los Jesuitas, tambien la primera á hacer eco á la revolucion de Milan; Génova, la primera, abandonando sus comodidades, sus negocios, sus buques, sus botes, sus carros, sus oficinas, vió salir voluntariamente para la Lombardia miles de sus mas generosos habitantes nobles, negociantes, capitanes de mar, barqueros, carretilleros y artesanos de todas clases. Génova fué la primera á ser saludada sobre el Ticino por los valientes Lombardos que aun combatian las hordas Croatas. Génova, la primera á derramar su sangre bajo los muros de Milan; persigue al austriaco hasta las fortalezas adquiere un laurel á la Polvorera de Castelnovo, y ofrece luego sus brazos, juntamente con sus hermanos los Piamonteses y á los demas Italianos, adonde quiera que la llamo la Italia. Qué mas! Un puñado de decididos Genoveses de la ultima clase, llevados del deseo de combatir por la libertad, ¿no atravesaron, no há muchos años, el Oceano, y empuñadas las armas Orientales dieron pruebas de un valor sin ejemplo? Es *al resplandor del franco*, Sr. Cané, que trescientos de estos valientes, casi sin municiones, en la accion de San Antonio, hicieron frente con buen suceso á mas de mil enemigos? Es *al resplandor del franco* que los pocos que quedaron vivos, al primer grito de una guerra italiana, se trasladaron nuevamente á las playas europeas, para ofrecer su sangre en holocausto á la tierra que los vió nacer!

Continúa el Sr. Cané, y critica nuestra prensa: y esto no nos sorprende considerando que la sociedad que mas ha tratado en Europa, *las orgías nocturnas*, no es ciertamente la que mas se ocupa de política y de literatura.

Sr. Cané aqui nos vemos precisados á decirle francamente, ó que Vd. ignora completamente lo sucesos de nuestra tierra, ó que, si los conoce, desvirtúa descaradamente.

Quién pudo nunca haber dicho á Vd. Sr. Cané, que los Genoveses abrigan sentimientos hostiles contra los Toscanos, y que estos tienen en concepto de egoistas á aquellos? Sepa el Sr. Cané que los Genoveses tienen una particular simpatía por todos los Italianos, y que estos les corresponden como buenos hermanos. Si Vd. se hubiera tomado el trabajo de estudiar bien nuestra situacion, habria visto la íntima relacion que reina entre los Genoveses y sus hermanos del Adriático, con los Lombardos, con los Toscanos, los Romanos, los habitantes de Nápoles, y aun con los hijos de la Sicilia, habria visto como en Génova se trata de insinuar, aun en la clase mas inculta el nombre italiano, y que hoy dia aun de una escuela infantil de beneficencia el último de los alumnos no comete el error, que el Sr. Cané propala como general en nuestra Génova, de decir *voy á Italia*, tratándose de un viage v. g. de Génova á Toscana; habria visto, en fin, como los *anfibios, groseros y avaros Genoveses*, despues del desgraciado suceso de Novara, supieron abrir sus cajas á los emigrados y abrigar y mantener, unidos á sus hermanos del Piamonte mas de 25,000 de ellos por el espacio de dos años; pero el Sr. Cané, en medio de la sociedad que quiso escoger en Génova, ha visto todo lo contrario, y adopta la excepcion como regla general.

Entre ese cúmulo de falsedades, no es menos falso cuanto dice el Sr. Cané respecto de la intelijencia de los habitantes de nuestras montañas, que se ha servido compararlos con los indios Pampas, ó mejor diré, considerarlos en algo menos.—Si el Sr. Cané se hubiera hallado con nosotros en los campos de la Lombardía, adonde el pobre habitante del Bracco agarrando un fusil derramaba su sangre por la patria, habria presenciado de cuanta generosidad y nobleza es capaz un italiano, aunque nacido entre las nieves de los Alpes, habria visto como el rústico soldado Serravalle en Mozambano, habiendo los austriacos derribado una parte del puente sobre el Mincio, y luego defendida la comunicacion con los nuestros en ambas riberas, pasa entre una lluvia de balas, por el solo conducto de una cuerda tendida, al otro lado del rio, y dá lugar á que se rehabilite el puente. Como en Peschiera un bravo caporal, caida una bomba en medio de nuestro rejimiento, despues de haber intentado en vano arrancar la espoleta, la agarra con sus propias manos y corre á sumergirla en una vasija de vino, evitando así la fatal esplosion.—Como tambien en Peschiera, un simple soldado, hallándose solo al frente de 30 Croates, á la intimacion de rendirse, descarga sobre ellos su fusil, y dando en seguida el grito de alarma, como si á dos pasos tuviera compañeros, desbarata con este ardid los enemigos que huyen dejando sobre el campo uno de los suyos.—Como Perrier, nacido entre las eternas nieves del Mont Cenis, escuda con su propio pecho en Pastrengo al teniente Cocatrix contra las balas austriacas, y cae contento de haber salvado la vida á su oficial. Como un ayudante del mariscal Radetzky enviado de parlamentario á Somacampagna, refirió el mismo que un soldado, genoves, hallado sobre el campo herido, y hecho prisionero, en el acto de la amputacion de una pierna gritaba en medio de los austriacos—"Viva Cárlos Alberto"; estos y mil otros hechos heróicos habria presenciado el Sr. Cané, dignos ciertamente de mejor suerte, y que paso en silencio por no alargar demasiado este artículo.

Daremos gracias al Sr. Cané por la cortes comparacion que tan adecuadamente hace de las mujeres italianas con las vacas arjentinas, á propósito de independencia, sobre todo cuando asegura que estas son mas independientes que aquellas------¿Qué podemos decir? nada; pues realmente no encontrariamos espresiones que pudieran dignamente contestar ese párrafo.

Mas abajo dice Cané, que el pasto que dan nuestras montañas es *seco y raquítico*. A la verdad, nosotros hemos siempre oido alabar las yerbas de las sierras de la Liguria como aromáticas y saludables al clima, y exelentes para el mantenimiento de los animales vacunos—El poco tiempo que hemos estado en aquellas pintorescas pendientes, recordamos haber disfrutado de su deliciosa fragancia, que se derrama en todos los alrededores; nos abstendremos sin embargo de emitir nuestra opinion á este respecto, porque *de gustibus non est disputandum*, y si el Sr. Cané prefiere los pastos y los cardos de las llanuras arjentinas, alabamos su buen gusto.

Para no fastidiar mas á nuestros lectores, concluiremos invitando al Sr. Cané á suspender el lanzar invectivas contra un pueblo que no sufre insultos, porque creemos que está en su interés; mas en el caso que prefiera continuar, quisiéramos que tratase un poco mas de cerca, al menos como un ensayo, con algunos de los rocos capitanes de mar genoveses que se hallan actualmente en esta rada, y se cerciorase si efectivamente estos hombres que hieden *á brea y á salitre*, se reirán en su cara al nombre de *nacionalidad*, y preferirán *un octavo de tonelada de trigo* á la independencia de la Italia.

Sepa en fin el Sr. Cané, que esos capitanes de mar, que tan audazmente vitupera, no alcanzan á obtener el mando de un buque, sino despues de profundos estudios, y rigorosos exámenes; que esos individuos, cuya existencia es una generosa abnegacion continua, son los principales motores del bienestar del Estado; que su corazon, templado en las mas duras pruebas del peligro, es incomparable; y que ese mismo Gobierno Piamontes que, segun él, debe luchar en contra de esta clase despreciable, echa en ella su vista para extraer de allí Senadores del Reino, mientras que el pueblo escoje á otros para sentarles en las tribunas del Parlamento.

Juan Bautista Villa,
Capitan Maritimo.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1852.

Señores de la Comision de Hacendados.

Estando Vds. encargados de vijilar los intereses de ese respetable gremio, creemos conveniente someter á su examen las siguientes observaciones.

Es notorio que todas las personas en relacion con la Campaña aseguran que la existencia del ganado vacuno está sumamente disminuido. Puede ser que haya exageracion; pero si se recuerda que el peso de nuestras desgracias pasadas ha gravitado especialmente sobre esos intereses, si se tiene presente que desesperando los hacendados de un mejor porvenir se esforzaron todos, en vender y cuerear cuanto les era posible a fin de salvar algo de sus agoviadas fortunas, no será de extrañar que tales causas hayan producido estos efectos.

Sería pues interesante al comercio en general y muy especialmente á los hacendados y saladeristas, saber la verdad sobre la totalidad del ganado vacuno que hay en la Provincia.

Si el resultado confirmase la opinion general, el Gobierno estaría en aptitud de dictar las medidas que aconsejase la prudencia. Por ejemplo prohibir la matanza de vacas desde el 1.º de Julio á 1.º de Enero por un periódo de años.

De todos modos, ese conocimiento es importante para calcular cada uno en sus negocios con mas acierto. El adquirirlo, es á nuestro juicio de fácil ejecucion.

Los Señores Jueces de Paz de campaña podrían comisionar á sus Alcaldes para que asociados de vecinos idóneos lo practicasen aproximadamente en sus respectivos districtos, y no dudamos que aquellos magistrados se conducirían con el celo patriótico que tanto los distingue.

Si los Señores de la comision simpatizaran con nuestras indicaciones, les será fácil recabar del ilustrado y paternal Gobierno que nos rige las órdenes necesarias al efecto.

Unos porteños.

Sr. Editor del *Nacional.*

Muy señor mio: sírvase V. insertar en su apreciable periódico la siguiente rectificacion á un comunicado que ha aparecido hoy en el mismo firmado por "Un Asistente Casual."

Un Aleman.

La sociedad musical de que tan favorablemente habla

el autor del comunicado en cuestion no es un Club Aleman, sino una Sociedad Filarmónica sin distincion de nacionalidades. La equivocacion padecida por el amable comunicante no tiene sin embargo nada de estraño; pues, una sociedad de canto alemana fué la base sobre que se constituyó la filarmónica que cuenta en su seno individuos de todas naciones.

Agradeciendo por mi parte como miembro de dicha sociedad los términos lisonjeros en que el comunicado está redactado, y como aleman, la elevada opinion que muestra tener su autor de mis compatriotas; aprovecho esta oportunidad para manifestar el pensamiento de esta sociedad fué acogido con gran entusiasmo por las señoritas Argentinas y Estrangeras que fueron invitadas á tomar parte en ella, demostrando así una aficion verdadera al noble arte musical.

Estoy de acuerdo acerca las esperanzas que promete una institucion tan respetable, bajo la direccion de personas tan competentes como las que se hallan á su frente, y creo con el comunicante que ella será de suma eficacia para propagar el gusto por la música y estrechar las relaciones entre Estrangeros y Nacionales, siempre que como hasta aquí le presten todos sus miembros una cooperacion entusiasta y desinteresada.

EL NACIONAL.

BUENOS AIRES, OCTUBRE 16 DE 1852.

Los dos Polos.

Dos principios se dividen hoy la República.

El principio de la tirania representado por Urquiza.

El principio de la libertad, representado por el pueblo de Buenos Aires.

El primero amenaza con la continuacion del bárbaro sistema de gobierno, que ha empobrecido y desorganizado á la nacion, y ha hecho estremecer á la humanidad de espanto.

El segundo promete paz, organizacion, libertad á la sombra de la bandera de Mayo.

El uno se mueve por la ambicion de un hombre.

El otro se mueve en el interes de todo un pueblo.

Urquiza se apoya en los opresores de los pueblos, y encomienda su salvacion á los que echan de menos la tiranía de Rosas.

Buenos Aires se apoya en los pueblos, y buscando en ellos sus aliados naturales, les propone ensayar el poder de la libertad para organizarse, ya que el poder de los caudillos ha fracasado siempre que han pretendido realizar tan grande obra, que parece que la Providencia habia reservado para los trabajadores de alma noble y corazon desinteresado.

Estos dos principios constituyen hoy los dos polos de la política argentina, y como sucede en la pila voltaica solo podrán unirse por medio de la chispa eléctrica.

La chispa ha de brotar con el simple contacto; pero mientras tanto, los dos principios han hecho una tregua.

Cada uno de ellos toma posiciones.

El principio tiránico, lanzado de Buenos Aires por la fuerza de la opinion, vencido militarmente en su primera campaña, vencido moralmente en toda la República, se refugia en Entre Rios, como un tigre en su cueva. Desde allí declara que los hijos de Buenos Aires no son Argentinos; desde allí pretende bloquearnos comercialmente, quiere concitar á las provincias contra la bandera que simboliza su redencion, y se empeña en llevar adelante una farsa de organizacion nacional, para autorizar con el voto de sus paniaguados las venganzas de su candillo.

El principio de libertad se fortifica en la ley, en la opinion pública, en los intereses materiales, en el bienestar general, en la aplicacion de la justicia, y en la conveniencia general, sacrificado sus intereses locales á los grandes intereses nacionales; invocando la nacionalidad Argentina, y convidando á la organizacion nacional sin guerra, sin venganzas, sin sangre, sin mas caudillo que la ley, y sin mas influencia que la de los pueblos mismos levantados al Gobierno del Estado, por la libre eleccion y la libre discusion.

La tregua entre los dos principios no puede ser muy larga, porque ya no caben en el mismo terreno.

El mal principio colocado ya en la pendiente de la derrota, tiene que sucumbir, y las provincias del interior con el ojo fijo en el oriente, y con el oido atento á todo ruido que vaya de las orillas del Plata, esperan escuchar el último estertor del despotismo moribundo, para batir sus palmas con entusiasmo.

Tomadas las posiciones, el combate se ha de empeñar.

Urquiza contesta á nuestra ley sobre el tránsito libre cerrándonos los puertos de la Confederacion.

Nosotros le contestamos enviando una mision de paz á nuestras hermanas, para que asistan á la caida del último Mohicano de la República Argentina.

Sí, Urquiza será el último Mohicano de la infortunada patria de los Argentinos, que caerá como aquel emperador romano de que habla Tacito, que despojado de su magestad solo le quedaron sus debilidades para morir, y los chistes de un heroe de teatro para consolarse. Neron dijo al morir: *Qualis artifex pereo.* (¡Qué artista pierde en mí el universo!)

Urquiza dirá al caer: "¡Que organizador pierde en mí la República Argentina!"

Sesion del Viernes 15.

Aprobada el acta anterior se procedió á dar cuenta de los asuntos que habian entrado en secretaría á saber: un proyecto del P. E. sobre la supresion del Tribunal de Recursos Extraordinarios. Se pasó á la C. de N. C. El Secretario hizo presente que la Comision de N. C. habia despachado los proyectos presentados por el Sr. Ortiz Velez, relativos al nombramiento de Gobernador Permanente y sueldos correspondientes á este y á los Ministros: así mismo que la C. de P. se había expedido en la solicitud de D. Santiago Amaral. Los primeros se mandaron imprimir; y sobre el segundo despues de haber expresado el Sr. Peña, miembro informante de la C. de P. que el proyecto se reducia á pedir informe al P. E. y que sobre esto podria pronunciarse la Sala sobre tablas; la Sala así lo acordó, pero por indicacion del Sr. Portela, que se consideraría despues de la órden del dia para no interrumpir la unidad del debate. Se pasó á la órden del dia.

El Sr. Pico.—La autorizacion que pidió el Gobierno á la Sala para invertir los fondos públicos en los gastos de la administracion hasta fin de Diciembre, es absolutamente necesaria para que él pueda proceder á su inversion; pero al mismo tiempo la Sala debe tomar los conocimientos necesarios, al menos generales, para poder determinar si la suma que se exige es ó no suficiente para llenar el objeto á que haya de destinarse;—porque sino basta no debemos circunscribirnos á autorizar la inversion de fondos, es necesario crearlos. Es por esta razon que deseaba tener presente al Sr. Ministro en esta sesion para que pudiera suministrarnos los conocimientos ó detalles de que debe estar en posesion por su inmediata inspeccion sobre las oficinas del ramo: pues considero que si la cantidad de 14 millones que el Gobierno exige es para los gastos ordinarios de la administracion, como el pago de empleados por egemplo, la considero excesiva, pero que si es para el pago de las deudas exigibles que reconoce el Gobierno la creo excesivamente diminuta. En apoyo de esto voy á presentar en detal esas deudas que reconoce el Gobierno, y el Sr. Ministro tendrá la bondad de corregir sino soy exacto.

La Sala ha votado una ley de premio militar: el fondo que el Gobierno precisa á este objeto, aunque no se conocen todavia sus detalles, no bajará de 14 millones; catorce que necesita el Gobierno para los gastos ordinarios, componen la suma de 28 millones—Cuatro de una deuda exigible que se está pagando á los proveedores &a., son 32 millones. Los créditos de particulares por sumas existentes en la Caja de Depósitos de pago privilegiado, y que ascienden á 3 millones, son 35. Treinta y cinco millones de gastos imprescindibles y de pago urgente.

A estas deben agregarse otras muchas deudas reconocidas por el Gobierno antes y despues del 3 de Febrero; ellas no bajan de 40 millones; y aquí tenemos por consiguiente una deuda total de 75 millones de pesos. Yo no digo que esta deuda sea de un pago urgente, pero de ella habrá una gran parte que tendrá que irse pagando á cuenta, como son las suministraciones hechas al parque.

Para todo esto no cuenta el Gobierno sino con las rentas ordinarias, que, como se sabe, no producen sino 3 millones mensuales sin contar con la fuerte diminucion que han de sufrir, á lo menos en los tres primeros meses, por la ley del depósito y libre tránsito. Tenemos pues 12 millones para atender á todos esos gastos: es pues evidente que el Gobierno ha pedido una suma muy diminuta. Ademas que la Sala para el pago del premio militar lo autorizó para invertir las rentas ordinarias y contraer empréstitos caso que ellas no bastasen; y dedicando á este objeto el Gobierno lo que producen las rentas que son 12 millones, no le queda recurso ni medio alguno para ocurrir á los gastos de la administracion. Esto no puede menos que acarrear conflictos al Gobierno y colocarlo tal vez al borde de una crisis financiera, que nosotros debemos evitar, porque cuando ella sobreviene no es ciertamente el momento oportuno de crear recursos, por los graves inconvenientes y dificultades de todo género que entonces rodean al Gobierno.

Por todas estas consideraciones, desearía oir la opinion del Sr. Ministro sobre la materia, qué sumas son las que el Gobierno necesita, y cuales son sus ideas sobre los medios mas asequibles para crear recursos; para que la Sala en posecion de todos estos conocimientos pueda proceder sobre bases fijas.

El Sr. Ministro de Hacienda.—Cuando el Gobierno ha pedido autorizacion á la Sala para disponer de catorce millones de las rentas públicas, no ha sido para atender á todas las necesidades del Estado, sino para invertirlos en los gastos mas urgentes de la administracion.

El calculó que tres millones y medio mensuales podrian bastarle para ocurrir á ellos; pero no podia contraerse á un cálculo exacto, porque, fija su atencion en la revolucion y dedicada á hacerla radicar y marchar por todas partes, esto le absorvia todo su tiempo.

Con la renta de tres millones y medio mensuales creyó poder sufragar los gastos administrativos, no debiéndose entender como tales solamente el pago de empleados, sino el de algunas deudas exigibles que el Gobierno reconoce y que vá pagando, como los réditos de la deuda de Inglaterra, la suma mensual para la amortizacion de fondos públicos, las fuertes cantidades para devoluciones de derechos que importan mas de un millon, lo que se paga á los distintos destacamentos de la campaña, lo que se suministra á los indios, y en fin muchas otras que no es fácil tener presente. Tal vez el cálculo formado sea diminuto, quiza se necesite mas, pero el Gobierno esperando que las rentas produzcan como antes y que la Contribucion Directa dé un mayor aumento, resultando de todo como cuatro millones mensuales, cree que ellas le basten para ocurrir á los gastos de la administracion.

Cuando la Sala votó la ley de premio militar, y autorizó al Gobierno para procurarse fondos á este objeto, este creyó que primero debia atender á los gastos administrativos con el producto de las rentas ordinarias, y despues satisfacer el premio, ó con el sobrante, ó con otros recursos: fué para esto que pidió la autorizacion á V. H.

Con relacion á las demas deudas que el Gobierno reconoce, ni puede presentarlas en todos sus pormenores, ni puede hacer un calculo fijo, porque la mayor parte de ellas no estan liquidadas, y su liquidacion demanda mucho tiempo. La Sala conoce la existencia de esas deudas en su generalidad, y el Gobierno debe esperar se ocupe de arbitrar recursos para satisfacerlas, procurando este por su parte presentar á V. H. las que se vayan liquidando, operacion de que se ocupa la Contaduria.

Creo con estas esplicaciones haber satisfecho las indicaciones que se me han hecho.

Puesto á votacion el artículo 1.° del proyecto el Sr. Ministro de Hacienda volvió á tomar la palabra y agregó—Cuando el Gobierno formó su calculo, no pudo hacerlo sobre bases fijas: ha visto despues que para atender de un modo regular á los gastos administrativos no bastarán 3 millones y medio mensuales que pidió á V. H. El Gobierno considera que las rentas ordinarias pueden producir 4 millones mensuales con el aumento que dé la Contribucion Directa; y que la Sala podria autorizarlo para investir todas las rentas públicas;—y si ellas no bastasen ocurrirá á V. H. en solicitud de mas recursos.

Si la Sala tiene á bien, en atencion á las muchas deudas que tiene que satisfacer el Gobierno, puede ampliar la facultad para poder disponer de todas las rentas públicas.

El Sr. Mitre manifiesta que la Sala no puede autorizar al Gobierno de un modo tan vago é indeterminado para disponer de todas las rentas públicas; y que para proceder sobre una base fija era conveniente que el Sr. Ministro determinase la suma que necesitaria el Gobierno para ocurrir á los gastos.

El Sr. Ministro de Hacienda. He dicho antes que el Gobierno calcula que las rentas produzcan 4 millones mensuales; por consiguiente la autorizacion puede ampliarse á 16 millones.

El Sr. Mitre. Hace muchos dias que está despachado este asunto, y cuando vá á someterse á discusion nos encontramos con un anacronismo. Se habla de 4 meses y solo hay tres; de modo que si bien se mira se viene á conceder precisamente lo que el Sr. Ministro solicita.

El Sr. Pico. Aunque haya transcurrido un mes, el Gobierno necesita legalizar los gastos de ese mes; y considerando poderosas las reflexiones que ha emitido el Sr. Ministro, yo adhiero plenamente á su indicacion.

Puesto á votacion el artículo, se sancionó con la ampliacion á 16 millones.

Antes de votarse el art. 2.°, el Sr. Pico hizo indicacion de agregar otro al proyecto, recomendando al Gobierno presentase á la mayor brevedad el cálculo de recursos. No habiendo sido apoyada, quedó definitivamente sancionado el proyecto.

El Sr. Presidente indicó á la Sala, que era llegada la oportunidad de ocupa-se del asunto que había despachado la Comision de Peticiones.

El Sr. Peña dijo: Que el peticionario D. Santiago Amaral, solicitaba el permiso para introducir una partida de harina y otros artículos: Que aunque la Comision podia haber despachado esta solicitud, no lo ha hecho, porque ha tenido noticia de que existen pendientes ante el Gobierno otros asuntos analogos, y ha creido prudente no dictar una resolucion en un caso que pudiera hacer regla para los demas. Por esto se ha limitado á pedir informe al P. E. para que él suministre los conocimientos necesarios. Con ellos podrá entonces resolver este negocio urgente, tanto por la naturaleza de los efectos depositados, cuanto por la necesidad que hay para consumo de la plaza. La Comision en esto tambien ha querido marchar de acuerdo con el Gobierno. Es por todas estas consideraciones, que se ha reducido á pedir informe. Puesto á votacion el proyecto de la Comision, fué aprobado.

Los Señores Representantes pasaron á cuarto intermedio.

Despues de este, se dió lectura del proyecto de la Comision de Hacienda, relativo á la nota y proyecto pasados por el P. E., sobre la libre navegacion del rio Paraná. Su tenor es el siguiente—

PROYECTO DE LEY.

La Comision de Hacienda. } Buenos Aires, Septiembre 30 de 1852.

Art. 1.° La Provincia de Buenos Aires reconoce como principio la conveniencia general de la apertura del rio Paraná al tráfico y á la navegacion mercante de todas las Naciones; y desde ahora la declara y otorga por su parte.

2.° El tráfico y navegacion de que habla el artículo precedente, se verificará con sugecion á un reglamento que determine el porte de los buques, las formalidades que deban llenar y los puertos habilitados para su admision.

3.° Se autoriza al P. E. para acordar el respectivo reglamento que deberá ser sometido á la aprobacion de la H. S.

4.° Aprobado que sea el reglamento á que se refieren los artículos 2.° y 3.°, será sometido por el P. E. á la adopcion de las provincias litorales en la parte que á ellas concierna, sin perjuicio de que inmediatamente empiece á rejir en lo que toque á la Provincia de Buenos Aires.

5.° Comuníquese al P. E.

Llavallol—Cardoso—Riestra—Mitre—Balbin.

El Sr. Mitre—Creeria ofender el buen sentido de mis honorables cólegas, si insistiese sobre la conveniencia de la libre navegacion de los ríos. Esta puede llamarse ya una cuestion resuelta, aunque hasta hoy no haya sido reducida á ley: ella ha sido debatida por la prensa en el espacio de muchos años, y cada uno ha podido formar su opinion sobre esta materia: sería pues inútil extenderme sobre ella, por mas bellas cosas que pudieran decirse.

Si tras las primeras carabelas españolas que descubrieron el Paraná hubiesen entrado las naves de las diferentes naciones del globo, sus márgenes serian hoy ciudades populosas: pero ya que esto no ha sucedido, lo hará el porvenir. Si la navegacion del Rio de la Plata es permitida, no hay razon alguna para que no suceda lo mismo respecto al Rio Paraná. Tiempo es ya que Buenos Aires haga que tengan efecto estas promesas, que hasta ahora han estado suspensas, como es la navegacion de los rios, procurando por todos los medios posibles, proclamar principios de liberalidad, y propender á la organizacion de la República. Hay otra consideracion mas para que Buenos Aires adopte esta medida, cual es que el directorio concedió la libre navegacion de los rios para las demas Provincias.

Esta concesion por parte de Buenos Aires halagará al comercio, permitiendo la libre navegacion de todos los buques estrangeros. La comision, pues, adoptando el pensamiento del Gobierno no ha hecho sinó estender en cinco artículos los dos que contenia el proyecto de este.

El Señor Esteves Saguí.—Ha dicho muy bien el H. diputado miembro informante que todos hemos tenido el tiempo suficiente para formar opinion sobre este asunto. Si entre nosotros en tiempo en que no podia hablarse con franqueza, ha chocado tanto la navegacion del Rio Paraná, si con argucias pueriles se ha sostenido su inconveniencia; los hombres de principios han formado no obstante su conviccion á este respecto. Yo me felicitaría que ahora se alzase una voz de oposicion para hacer resultar con poderosos argumentos la utilidad de la libre navegacion.

Si esta matéria ha de juzgarse por los principios del derecho de gentes y por las reglas de los publicistas, ciertamente que sobrarán argumentos de oposicion; pero ni el primero es aplicable á la especialidad del Rio Paraná, ni estos han conocido situacion al establecer reglas generales; pues solo se habian fijado en la topografía Europea, y no han comprendido cuan inmensa diferencia existe entre los Rios de la Europa y de la América.

El Rio Paraná, como el Amazonas y el Misisipi, sale de las reglas de los otros rios: y así es que nuestros hermanos del Norte que han adelantado en la ciencia, han empezado á constituir un derecho de gentes especial aplicable á la América, porque el europeo tiene que variar en esta parte.

La utilidad de la libre navegacion de este rio, es innegable. Siempre se ha considerado que un pais cuantas mas costas tiene, es mas rico en poblacion y comercio, y que solo los territorios internos que no tienen rios han sido los atrasados, aun en Europa. Si pues es evidente que de la multitud de costas resulta mayor prosperidad y poblacion, el Rio Paraná no puede estar cerrado á la libre navegacion. Ademas este rio no pertenece á un solo estado: el Paraguay, Bolivia, y el Imperio del Brasil tienen salidas á este rio, que son como las grandes arterias que van á parar al corazon que es Buenos Aires. Buenos Aires no puede pues privar de las inmensas ventajas que estos Estados deben reportar de la libre navegacion del Paraná.

Así pues, hoy que nosotros empezamos á establecer principios de nacionalidad, debemos ser los primeros en contribuir á este gran objeto. Esta medida nos traerá grandes resultados, aumento de poblacion industriosa, comercio y prosperidad. He descendido á estas consideraciones generales para expresar mi perfecta conformidad con el proyecto.

El Sr. Piran (D. Antonio Maria) expresa que aunque está conforme con el principio de la libre navegacion, no lo hubiera estado con su oportunidad á no ser por las circunstancias en que ha colocado al pais la gloriosa revolucion del 11 de Septiembre. Que la libre navegacion del Rio Paraná ha sido objeto de las meditaciones de los Gobiernos anteriores á la dictadura, y que si todos ellos convenian en la utilidad de su adopcion siempre se habian encontrado con el escollo de no poder procurar su seguridad. Qué en la actualidad era otra cosa que Buenos Aires habia proclamado principios de paz y union con sus hermanas, y que asintiendo estas á la libre navegacion del Paraná, esta no ofreceria los mismos inconvenientes que ante se esperimentaron.

Adujo la necesidad de establecer un buen reglamento, y concluyó protestando su conformidad con el proyecto.

El Sr. Mitre expresa que los dos H. diputados habian dado mayor latitud á la materia de que se trataba; que el pensamiento del Gobierno y de la Comision era permitir y reglamentar la libre navegacion del Paraná por lo que respecta á Buenos Aires, teniendo en vista una consideracion importante, cual era que ella estaba concedida por otras provincias, y que aun cuando Buenos Aires no la permitiera, ellas las concederian por otras vias; produciendo este choque de principios, conflictos para todas las Provincias—

El Sr. Esteves Sagui—Explica que al tratar la materia de un modo general, no se ha alejado del pensamiento expresado en el proyecto, porque abrazándola en su totalidad ha comprendido la parte á que se reduce la Comision—

—El Sr. Piran—Pide se omita en la redaccion al final del artículo *y la otorga* dejando simplemente *la declara*; porque de este modo reconoce primero el principio, y los artículos siguientes la otorga—

El Sr. Mitre—Replica que esta palabra es precisamente la que expresa la concesion por parte de Buenos Aires de la libre navegacion—

Puesto á votacion el artículo 1.° queda sancionado como se halla concebido en el proyecto.

Pasando á considerarse el 2.° algunos señores diputados hacen presente lo avanzado de la hora, y queda suspendida la discusion de este articulo para la Sesion de esta noche—

El Sr. Presidente indica á la Sala que el término que se concedió por la ley de la Sala para que volviesen los empleados ausentes en Santa Fé, habia pasado;—y que el Sr. Delgado no se habia presentado—

—El Sr. Portela dijo, que no era el Gobierno el que podia declarar la incompatibilidad de un diputado para ejercer las funciones de tal sinó la Sala—

Varios Sres. Diputados manifiestan que la Sala solo debía limitarse á ordenar la egecucion de la ley—

—El Sr. Obligado—Creo que la cuestion queda reducida á que el Sr. Presidente se dirija al Gobierno indicándole designe un dia para que se proceda á la eleccion del diputado en sostitucion del Sr. Delgado—Apoyada la indicacion así lo acordó la Sala—

La Sesion se levantó á las diez y cuarto.

Noticias de las Provincias.

Por el Correo llegado ayer hemos recibido periódicos de Mendoza hasta el 28 del pasado. Ninguna novedad ocurria escepto el disgusto y descontento general que se sentia á consecuencia de la opresion á que se hallaba nuevamente sugeta la provincia de San Juan, resultado de las paternales medidas del Dictador Urquiza, quien dispuesto siempre á proteger á caciques y caudillos no podia ver con ojo tranquilo que los pueblos recobrasen su libertad. Como prueba de lo que dejamos dicho transcribimos á continuacion el siguiente comunicado publicado en el *Constitucional de los Andes* del 15 del pasado.

SS. RR. del *Constitucional de los Andes.*

San Juan, Septiembre 13 de 1852.

Muy Señores mios.

Ruego á Vds. (para que llegue á noticia de todos y mas especialmente de quienes corresponda), se sirvan rejistrar, por tres dias consecutivos en las columnas de su acreditado diario la siguiente—

Estadística electoral comparada de la Provincia de San Juan.

Eleccion en tiempo del Gobierno interino del Sr. Yanzi, por la ciudad.

Para RR. a la Sala—electores—326.

Para DD. al Congreso—electores—242.

Eleccion del 5 y 8 del presente, restablecido en el mando el General Benavides.

Para Representantes á la Sala—electores—109.

Para DD. al Congreso—electores—49.

Adjunto á Vds. los Rejistros de cada una de estas elecciones, para que depositados en la Redaccion, los pueda ver el que guste.

Soy de Vds. atento S. S.

Un subscritor Sanjuanino.

La prensa de San Juan, bajo la influencia y poder de su cacique, habia vuelto á tomar el rumbo de las épocas de sangre, que no tardarian en cimentarse de nuevo; Benavidez proclamando con la beatitud evangélica, hipócritamente remedada, con que siempre se han manifestado tales tiranuelos, por un lado proclamaba la moderacion y el órden y por otro destrozaba despótica y arbitrariamente á sus enemigos, siendo el propio diario oficial de San Juan el órgano que daba las primeras pruebas de su moderacion, lanzando denuestos é imprecaciones contra sus enemigos, valiéndose de todos los medios que en la larga escuela de Rosas, supieron manejar con tal destreza como el digno maestro á quien imitaban.

La prensa de Mendoza, ni aun bajo el temor que debia inspirarla la decidida voluntad del dictador protector de tales caciques, era señora de permanecer impasible.

Si tomamos en consideracion el estado de aquella provincia; su posicion respecto al dictador, y lo grave de las circunstancias, se comprenderá el verdadero espíritu de la opinion pública, si, á lo que a continuacion transcribimos del *Constitucional de los Andes* del 18 del pasado, se agrega lo que es de suponerse nos revelaria a poder la prensa de aquel pais espresarse con entera franqueza y libertad.

He aquí los parrafos á que nos referimos:—

"El Sr. Redactor de la *Libertad* (de San Juan), nos acusa de abrigar antipatias contra el Sr. General Benavidez, y para probar que hay consecuencia en nuestras opiniones respecto de las cosas de San Juan, transcribe unas pocas palabras nuestras escritas en el mes de Mayo, y son estas—"Dícese que Benavidez ha ofrecido renunciar el mando á su regreso de San Nicolas—Dios lo haga!"

"El Redactor del periódico oficial de San Juan imagina tal vez que nosotros vamos á desdecirnos, y se engaña. Dijimos efectivamente esto, y á fé en que en ello consultábamos las conveniencias del pais, y la tranquilidad y el honor mismo de S. E. el gobernador propietario de San Juan, á cuya conciencia y franco corazon apelamos para que nos diga; sino le habria estado mejor, vivir tranquilo, como particular, en su casa, rodeado de la estimacion de sus conciudadanos, que tener que gobernar por la fuerza un pueblo que le resiste, que se niega á ayudarle, y que por medio de una negativa continua y aterrante manifiesta una completa disconformidad con sus ideas y su marcha?"

"Nosotros dijimos eso, porque de buena fé esperábamos ver obrar de ese modo á S. E., para que diese principio una nueva era en las provincias del interior, con la cesacion de los gobiernos vitalicios é irresponsables—esta era en efecto nuestra opinion—No decimos lo mismo hoy porque respetamos la autoridad suprema, creada por un pacto solemne, y porque todo lo fiamos á la carta Constitucional que en este instante nos dán sin duda los diputados de la nacion argentina; y porque esperamos que esa carta arreglará las cosas de la manera que conviene á las necesidades públicas y á los grandes y saludables principios de la libertad popular.

....

....

"Con el candor acostumbrado nos vuelve á preguntar el Sr. Redactor de la "Libertad" ¿cual es

el acto de resentimiento personal desplegado por S. E. el Sr. General Benavidez, despues de su entrada en San Juan?

"Nosotros, ingenuamente, no sabemos que nombre dar á este rasgo de sencillez ó de frescura por parte del Redactor del periódico oficial. Pero, puesto que nos provoca, y que de callar la respuesta pudiera deducirse la falta de razones, y la injusticia de nuestra parte, vamos á darle gusto al Sr. Redactor.

"En el primer lugar; preguntamos ¿No ha sido un acto de venganza y de resentimiento personal hacer ocupar militarmente y por 500 hombres de tropa, que puede llamarse extrangera, una ciudad que se ha rendido, que espera con los brazos cruzados, y que manda unas tras otras las comisiones en alcance de su gobernador, para entregarle el baston oficial y solenmemente? No habria sido mas digno, mas patriótico, entrar sin ruido, sin aparato, y derramando palabras de consuelo y de perdon?

....

....

"Al triunfo del gobierno de San Juan, no precede ningun hecho de armas; un solo caturcho no se quema; todo es gloria para él, todo es incienso y sumision.

Sin embargo; la plaza pública es ocupada por un cuerpo de ejército; el gobernador interino, D. Sacarias Yanzi, es sorprendido y tomado preso, no como se prende á un caballero sino á un facineroso; por fugarse, se rompe un pié, pero se le conduce asi á la cárcel, con ofensa de la razon y aun con ultraje del alto empleo que acaba de desempeñar.

"Un Ciudadano distinguido, cuyo nombre es una de las ilustraciones y glorias argentinas, el Sr. D. Guillermo Rawson, es detenido en media calle, conducido á una prision y engrillado.

"El Capitan Baigorri, uno de los SS. oficiales que subscribieron el acta de sometimiento á las órdenes del Sr. Director Provisorio, es arrestado y engrillado tambien, y conservado asi por muchos dias.

"El Sr. D. Santiago Lloveras, hermano del Presidente de la Cámara de Justicia de San Juan, habia salido para Buenos Aires el dia 3 de Junio, en compañia del Sr. Presbítero Cano, y de un distinguido artista extrangero, conduciendo a su hijo, el *Sivori Argentino*, de edad de 8 años, y á quien queria presentar personalmente al mismo Sr. General Urquiza; y una órden dada, no sabe por quien, hace que lo mortifiquen, regresándolo de mas de 70 leguas de distancia, lo entren con una escolta á San Juan, y lo detengan todo un dia en un cuartel, junto con sus compañeros de viage, y sus equipajes.

"El alferez D. Cirilo Sarmiento es insultado y abofeteado por el oficial D. Javier Quiroga, en un café público, la noche del 31 de Agosto, en presencia de uno de sus propios gefes.

"El alferez Abanderado, D. Manuel de la Cruz, soldado de la Independencia, es apaleado en su propia casa por el oficial D. Ramon Sisterna.

"El ayudante del 2.° batallon de G. N. Don Tristan de la Cruz, es injuriado en calle pública por cierto pariente muy cercano del Sr. gobernador, que lo apostrofa con el título de *Salvaje Unitario*, dando lugar esto á un lance que pudo ser funesto, y de consecuencias.

"En fin, Sr. Redactor, no concluiriamos si hubiésemos de referi todo lo que se dice y asegura por cartas de personas sumamente respetables, residentes en esa; y debe ser ello muy cierto, cuando S. E. el Gobernador Propietario tuvo que tirar últimamente un decreto *prohibiendo la persecucion y los agravios por causas políticas.*

"Lo que estrañamos es que esos hechos, pasados á la vista del gobierno de San Juan no hayan sido dignamente castigados—así, únicamente así, se camina á la fusion, y no aplicando la balanza á manera de embudo—perdonésenos la figura.

"Hemos terminado ese artículo con la citta de hechos, solo por satisfacer los deseos del Sr. Redactor de la *Libertad*, cuyo propósito parece ser únicamente buscar rencillas con el *Constitucional*, y sucitarle desagrados al Sr. General Benavidez.

"Deseamos no vernos en la neceidad de contestar un nuevo ataque, pero si tal sucede, acúsese á la LIBERTAD de las palabras que nos veamos obligados á proferir.

"Por el contrario—aconsejamos á nuestro cólega, vuelva sus ojos en torno suyo, y se consagre á promover mejores locales de que tanta necesidad tiene el desgaaciado y benemérito pueblo de San Juan."

CORREO DE SAN JUAN.—Hoy ha llegado un correo extraordinario de San Juan, con cartas que llegan hasta el 14 del presente; segun ellas, quedaba instalada la Sala de Representantes con 12 de los 25 diputados que deben componerla.

Con referencia al número 4 de dicho periódico, que tenemos á la vista, nada tenemos que decir, y no seria poca nuestra tarea si hubiésemos de reasumir el farrago de candideces que contiene en sus doce columnas, inclusa la de avisos.

Deseosos sin embargo de que los trabajos políticos de la redaccion de aquel periódico no mueran en el olvido, nos comprometemos á reproducir íntegro con pequeñas anotaciones hechas por nuestra parte, su grande editorial de fecha 11, y verán nuestros lectores que el pueblo argentino es *imberbe*, es decir *lampiño*, que está en el *dintel de su educacion*, que *carece de inteligencia*, y otras bellezas de este género.

En un segundo artículo se esfuerza en acusarnos de *demagogos*, aliados de los de San Juan, sin recordar que, durante la preponderancia del gobierno *provisorio* jamás abrimos nuestros lábios para ensalzarlo, ni para exaltar la opinion contra S. E. el general Benavidez, y que lo que escribimos hoy es á provocacion de la *Libertad*.

Tambien se empeña en acusar de infidencia al supremo gobierno de Mendoza, no solo por lo que nosotros escribimos, sino por lo que el Sr. Laspiur escribió de su propio puño; es decir, que el Sr. Redactor no querria que existiese otro periódico que el suyo, para poder lucirse á su sabor, ni mas ni menos que lo que hacia Rosas en su inolvidable *Gaceta*.

Mision Extraordinaria.

Hoy ha salido para su destino el Sr. General D. José María Paz, Enviado Extraordinario de Buenos Aires cerca de las Provincias del Interior, acompañado por el Sr. Coronel Gorordo, los Sres. Dr. D. Carlos Tejedor, D. Adolfo Alsina, y demas personas de su comitiva.

La mision del Sr. General Paz, importa en cierto modo la nacionalizacion de la revolucion de Buenos Aires que marcha al interior, encarnada en un hombre para identificarse allí con las esperanzas y con los intereses de todos los pueblos hermanos. Esta mision pacífica encomenda al ilustre veterano, añadirá á su corona cívica un laurel mas, y la decision y valentia con que él se ha prestado á desempeñarla, á pesar de sus largos fatigas, y á pesar de los peligros que la Mision tiene en sí, elevan su caracter y dan á su comision el prestigio de una campaña audaz.

Una fuerte escolta debe acompañarlo desde la frontera. Deseamos que en su mision pacífica le acompañe la misma fortuna que siempre lo ha acompañado en sus combates guerreros, en que nunca ha sido vencido.

La Sala se reune esta noche para seguir la discusion sobre la navegacion del rio Paraná.

A LA GUARDIA NACIONAL.

El Comandante en Gefe de la Guardia Nacional, recomienda á los enrolados en los batallones activos la mas puntual asistencia á las asambleas generales que tienen lugar cada Domingo, con el objeto de consolidar la institucion de la milicia cívica y egercitar á los ciudadanos en el manejo de las armas y en las maniobras de la táctica.

La inasistencia que se ha notado en las asambleas anteriores obliga al que suscribe á hacer esta nueva prevencion, y espera que ella bastará para que en adelante nadie quiera ser tiznado con el dictado de indolente, nombre á que son acreedores los que echan todo el peso del servicio sobre los hombros de sus compañeros, mientras que ellos desertan de las filas abandonando un deber que les impone la seguridad pública, los compromisos que han contraido y hasta su propio honor.

Es honor del Pueblo de Buenos Aires, es honor de la Guardia Nacional es tener en sus propias manos las armas que han de mantener en alto nuestros derechos y nuestras libertades. La inasistencia de los Guardias Nacionales al primero de sus deberes manifestaria que el peso que gravita sobre sus hombros es superior á sus fuerzas, y que no tienen bastante espíritu público para dar dos horas de su tiempo á la realizacion de un grande y noble pensamiento que puede salvar al pais de futuras tiranias.

El que suscribe espera que esta simple prevencion bastará para hacer entrar á los inasistentes en la senda de su deber, y le seria sensible tener que aconsejar la adopcion de medidas coercitivas, pues entonces caeria sobre una parte de nuestra juventud la inculpacion á que daria lugar: de que rebelde al entusiasmo y al deber solo puede moverse por la fuerza.

El que suscribe da las gracias y felicita cordialmente á los que han sido constantes en el desempeño de sus deberes, y los propone como un egemplo digno de imitarse á los inasistentes y á los perezosos que merecerian no ser admitidos en ninguna parte cuando se pasean mientras que sus compañeros están con el fusil al hombro, pues los que tal hacen muestran que sin la energia suficiente para poner los medios de no ser dominados, ni aun la virtud de la obediencia á la ley tienen.

El Comandante en Gefe de la Guardia Nacional de Buenos Aires cree que ni un solo Guardia Nacional faltará á la asamblea que tendrá lugar mañana á las 10 de ella.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1852.

BARTOLOME MITRE.

Precio Corriente del Metálico.

BUENOS-AYRES, OCTUBRE 16—A LAS 3.

METALICO....Onzas—Se vendieron	....	271½, 272½, 271
CAMBIO......Sobre Inglaterra	....	65 cts.
Id. Francia	....	83 á 83½ fr.
Id. Estados-Unidos	....	2 p% de dto.
Id. Rio-Janeiro	....	3 p% de prem.
Id. Montevideo	....	1 p% de desc'to

DESPACHO DE ADUANA.

OCTUBRE 16 DE 1852.

A Ochoa y ca.—1 cajon cotines doble ancho, 1 idem barello, 1 idem camisas de algodon de colores, 1 idem muselina para vestido y pañuelos de seda, 1 idem camisas de color, 1 idem guantes de seda, botones para chaleco pañuelos de tres cuartas de seda, estorilla fleco de seda ancho, 1 idem sombreros de castor blancos.

A Collet Diehl y ca.—1 cajon casimir para pantalon.

A C. Iturriaga 1 cajon cortes de vestidos de linó, manteletas de seda, cortes de vestido de linó, idem pañuelos de algodon 1 idem abanicos de nacar, corbatas y cortes de vestido de seda sencillo, 1 reiopelo de seda 1 idem casimir liso, 1 idem género de lana, linó de algodon para forro 1 idem manteletas de tafetan de seda.

A Manuel Arrotea.—2 cajones jabon de olor, 1 idem estractos, 5 idem listado, 1 idem casimir, 1 idem cortes de vestidos de gacilla, 2 idem jabon de olor, 1 id. aceite, 1 idem muselina, 1 idem casimir para pantalones, 1 idem falares, 1 idem agua de Colonia.

A Zimmermann y ca.—1 cajon camisas de algodon.

A Diego Tompson.—1 fardo paño de la estrella punzó.

A Cocqueteaux y Dantonay.—1 cajon vestidos de baroje, 1 idem perfumeria surtida, 2 idem papel pintado.

A Camaurtin.—1 cajon sombreros de felpa para hombre, 1 idem pañuelos surtidos de colores, 1 idem tisa para sastre, 1 idem peinetitas para la cabeza y abanicos, 1 idem sombreritos de castor.

A. Etchegaray.—1 cajon casimir para pantalon.

A Carlos Delachaux.—1 cajon camisas de algodon, 1 id. mangas, camisolinas, gorritas, género de seda para chalecos, velitos de tul.

A Gesperon.—1 cajon sombrillas, corbatas de seda, necesario de hombre, abanicos de hueso, raso chales de barege, 2 id. acordiones, 1 id. bastones de estoque, cepillos para ropa, id. para uñas y dientes.

A Ochoa y Ca.—1 cajon género de seda para chalecos, muselina, pañuelos de crespon de seda.

A Zimmermann y Ca.—1 cajon casimir de verano.

A Pellet.—1 cajon espejos grandes marco dorado, id. mas chicos.

A Decondé Machain.—1 cajon pañuelos, varitas bordadas, 1 idem charol aleman, 1 idem muselina, 4 idem espejos marco dorado, 1 idem cuellos de señoras, vestidos de tarlatan, bertas chalecos para señora.

A Guerrico y Peña.—1 cajon muselina blanca y de color, 1 idem quitasoles de seda, mangas de muselina, velitos bordados de paja, pañuelos de cambray bordados, bertas de tul, chalecos de muselina, tafetan de colores.

A Leplay.—2 cajones becerros.

A José Acosta.—1 baul mayas y género bordado.

A Binand y Laforcade.—2 cajones juego de porcelana para café.

A Eberard.—1 cajon casimir para pantalon.

A Thompson.—2 fardos bayeta de medio pellon.

A Brownells y Grey.—8 cajones zaraza angosta, 13 idem idem ancha, 2 idem pañuelos de algodon, 5 id. id. de rebozo, 2 idem zaraza de colcha, 2 fardos bramante.

A Francischelli y Ca.—140 piezas madras, 13 barricas agua-raz, 25 id. alquitran.

A Casares—25 pipas vino, 31 id. de id., 8 medias y 8 cuarterolas id.

A Ochoa y Ca.—25 pipas, 7 medias y 9 cuart. vino.

A Meyrelles.—44 pipas caña.

A Antonio Fernandez Ramos—65 royos tabaco, 22 barricas almidon, 33 barricas azúcar.

A. J. M. Bravo—1 ca[illegible] tiras bordadas, 1 id. seda de cocer.

A Marco del Pont.—1 [illegible] papel de imprenta.

A Carlisle.—2 fardos [illegible], 2 id. platillas, 2 fardos bayeta de dos frisas, 1 cajon coco surtido.

A Ochoa y Ca.—1 cajon bramante.

REEMBARCOS.

GOYA.—6 bolsas arroz, 12 cajones fideos.

CORRIENTES.—6 bolsas fariña.

ROSARIO.—12 fardos lienzo americano, 3 cajones velas esterina, 35 barricas azucar.

GUALEGUAY.—6 rollos tabaco.

MARITIMA.

ENTRADAS—DIA 15.

Hamburgo, bergantin *Frederich Ernst*.

Dia 16.

Bahia, el 13 del próximo pasado y de Montevideo, el 14, bergantin brasilero *Príncipe Americano*, de 270 tons., cap. Juan Francisco de Santos; consignado á Félix Bujareo; á los mismos. 224 pipas caña, 60 sacos arroz, 60 idem cacao, 48 barricas rapadura, 30 barricas cigarros, 15 rajas leña.

TELEGRAFO—Dia 16.

Liverpool 85 dias á Montevideo, y á este puerto 2 dias, bergantin ingles; á la órden.

A la vista.

Un bergantin goleta danes.

ENTRADAS DE CABOTAJE.—DIA 16.

Gualeguaychú, el 12, goleta n. *Restauracion*, de 38 tons.; á Juan José Mendez—con 1,641 cueros vacunos secos, 67½ arrobas cerda.

Paraná, el 12, goleta n. *Clarita*, de 50 tons.; á Bernardo Venguria—con 576 fanegas cal, 200 cueros vacunos secos, 100 zuelas.

Victoria, el 6, pailebot n. *Jóven Sebastian*, de 9 tons.; a Gandulfo—con 40 arrobas grasa, 33 docenas lanares, 1,000 astas, 2 arrobas lana, 11 cueros de potro, 1 saco y una barrica sebo, 2 y media arrobas cerda.

Gualeguaychú, el 5, queche n. *Agueda*, de 20 tons.; á P. Piñeiro—con 755 cueros vacunos secos, 894 astas, 67 arrobas grasa, 22 arrobas cerda, 15 pipas aceite, 2 cueros de trigre.

HAN ABIERTO REGISTRO.—DIA 16.

Habana, barca española *Gesoria*; por Félix Bujareo.
Liverpool, barca inglesa *Neptune*; por E. A. Green.

HAN CERRADO REGISTRO—Dia 15.

Habana, barca española *Mercedilas*; por Felipe Senillosa—con 4,592 quintales carne, 50 cueros vacunos secos.

Amberes, bergantin hamburgues *George Atois*; por E. A. Green—con 9,070 cueros vacunos secos, 4,593 idem idem salados, 97 fardos lana, 2 idem cerda, 5,000 astas.

Puertos del Brasil, bergantin brasilero *Navegante*; por Félix Bujareo—con 3,422 quintales carne tasajo.

Montevideo, goleta paquete n. *Ninfa del Plata*; por Ocampo y Esperon—con 77 rollos tabaco, 676 bolsas maiz, 150 petacas tabaco, 160 tercios yerba, 11 cajones efectos, 10 fardos cueros, 150 zuelas, 12 atados cueros.

Montevideo, lugre paquete oriental *Fama*; por Ocampo y Esperon—con 34 cajones efectos, 20 bolsas cocos, 7 sacos ají, 3 fardos efectos, 23 cuarterolas agua-raz, 12 cajas tichólos, 200 zuelas, 20 rollos tabaco, 2 fardos cueros de carnero.

SALIDAS.—DIA 15.

Boston, barca americana *Ch[illegible]ria*.

LLEVAN VALIJA.

Montevideo, goleta oriental [illegible], lúnes 18 á las 3.
Montevideo, vapor ingles *Countess of Lonsdale*, lúnes 18 á las 3 y media.

AVISOS MARITIMOS.

Para Montevideo.

Vapor ingles Condesa de Lonsdale.

Saldrá el Lúnes 18 del corriente; para tratar de pasage ocurrase en el escritorio de Enrique Douse y Ca., calle Mayo n. 52 En esta oficina se hacen todas diligencias de pasaportes y aduana. o16—1p

Para Nueva York.

La muy hermosa y de primera clase, barca americana BENJAMIN AIMAR, de porte de 450 tons. su capitan Carrer; este buque es bien conocido como muy velero y es en todo sentido una de las mejores oportunidades de la carrera; teniendo ya una gran parte de su cargamento contratada y embarcándose, se desea pronta aplicacion; por fletes y pasages veánse con su consignatario el Sr. D. H. J. Ropes ó con— *Enrique A. Green.*

Corredor Marítimo de Número.
o15 6p Calle La Reconquista núm. 30.

Para Montevideo.

Saldrá para el Jueves 21 del corriente, el paquete oriental LUCITANO, admite carga y pasageros, para uno y otra cosa ocurrase á sus consignatarios los Sr. Jayme Llavallol é hijos, ó á Estevan D. Risso, calle Nueva núm. 4. o15—4p

Para el Paraguay tocando al Rosario, Paraná y Corrientes,

saldrá el vapor Norte-Americano *MANUELITA*, del 15 al 20 del corriente Octubre; admite flete y pasageros para los dichos puntos; para uno ú otra cosa ocurrase al Consulado de los Estados Unidos, calle de la Victoria núm. 106, ó al almacen de suelas calle de la Piedad núm. 115. o5—10p

Paquete de la Linea.

Para el Havre de Gracia.

La muy acreditada, velera y de primera clase fragata francesa "PARANA," su capitan D. Victor Garbet, se halla actualmente cargando y será despachada con mucha brevedad, teniendo ya contratada casi la totalidad de su cargamento, sus comodidades para pasageros son de primer órden y se dá á su bordo el mas esmerado trato. Para el ajuste de flete ó de pasage, veánse con el capitan Garbe en el Hotel de Provence, con sus consignatarios los Sres. E. Ochoa y Ca. ó con—

Carlos R. Horne.

Corredor Marítimo de Número.
s24—15p Calle La Reconquista núm. 55.

Pour Cette et Marseille.

Partira vers la fin du courant, le très beau et fin voilier, de première classe, trois mâts barque français *Sainte Elizabeth*, de 203 tonneaux de jauge, commandé par M. Joseph Riello.

Ce beau navire neuf, cloué et chevillé en cuivre, et doublé en bronze, est d'une marche supérieure, ne prenant que 195 tonneaux de charge, a de très bons emménagements pour passagers.

Pour le fret de quelques tonneaux de charge, ou pour passage, s'adresser à ses consignataires, les sieurs Arnoux et Co. ou à Charles R. Horne, courtier maritime patenté.

Rue de la Reconquista, Nº 55. o7—20p

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Individuos que solicitan pasaporte.

DIA 14—3ª PUBLICACION.

Gregorio Gonzalez, con los peones Rudecindo Milla y Juan Simon Legizamon	Santiago
Aron Jacobo	Rio Janeiro
Alejandro Masfres; Hilario Machado, con los peones Pedro Santillan, Tomas Saavedra, Tomas Andi, Dionisio Diaz, Roque Farias, Manuel Farias, Alberto Montenegro, Feliciano Rodriguez, Viviano Farias, Juan Ibañes, Juan Quintero, Silvestre Alvarez, Pascual Torres, Carlos Farias, Santiago Carranza, Tomas Carol, Bautista Banegas y Pedro Torres	Tucuman
Viviane Villareal, con los peones Ventura Vega y José Geva; Santiago Gonzalez de la Lastra, con los peones José Saucucho, Eujenio Olarriaga, Fernando Loza y Máximo Ortiz	Córdoba
Alejandro Basemerie	Corrientes

DIA 15—2ª PUBLICACION.

Diego Atherton, Patricio Poxral, José Riguero	Montevideo
Jacinto Barrasa, con los peones Mateo Barrasa y Joaquin Paz	Santiago
Bernardo Perebuce y Juan Asiburo	Uruguay
Julio Fragueiro con su primo Ceferino de la Lastra	Córdoba
Vicente Guerra	Entre-Rios

DIA 16—1ª PUBLICACION.

Juana B. de Baudrix, con su hija Martina y Juana y 3 menores y 3 sirvientes, Rosa Rafo con 5 hijos menores, Francisco Olivero, José Uturbey, con su esposa, Santiago Ormello, Juan Francisco de la Serna, con su esposa Doña Rosa Frias, Eduardo Lawson, con D. Francisco Almeida, José Pablo Diaz, Federico Terrada, con su esposa Mercedes Demetri y 3 hijos menores	Montevideo
Montocie Haurrie	Uruguay
Manuel Barraud	Paraguay
Manuel Fernandez, con 1 sirviente menor	Corrientes
José Barutand	Valparaiso
Pedro Palle	Santa-Fé
Emilio Petuer	Mendoza

DIVERSIONES PUBLICAS.

TEATRO DE LA VICTORIA.

11.ª funcion de la 1.ª Temporada.

El Domingo 17 de Octubre de 1852.

Nabucodonosor.

Despues del 3er. acto la Sa. Ida cantará 1 aria del Barbiere.

A las 8.

TEATRO ARGENTINO.

GRAN FUNCION EXTRAORDINARIA A BENEFICIO DEL PRIMER CONSUETA MANUEL IGARZABAL.

El Sábado 16 de Octubre de 1852.

Despues de la sinfonia de costumbre tendrá lugar la representacion del interesante drama en 4 actos y en verso del distinguido poeta Español D. Victor Balaguer, titulado—

AL TOQUE DE LA ORACION,

o

UNA VENGANZA CORSA.

Y por fin de fiesta la muy aplaudida peti pieza, cuyo titulo es—

¡UNA DE TANTAS!

A las 8.

EDICTOS JUDICIALES.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Domingo Pica, en los dias 18, 19 y 20 del corriente, y bajo las galerias de la casa de Justicia se han de hacer almonedas y remate de un terreno y ranchos situado en la calle de Venezuela cuartel num. 34, en los terrenos conocidos por los hornos de D. Anastacio Sosa, compuesta en su estension de 8 varas de frente al Norte con 50 de fondo al Sud, tasada en la cantidad de 6,000 pesos moneda corriente y como pertenecientes á la testamentaria de D. Juan Robledo. Las personas que gusten imponerse de sus tasaciones, pueden ocurrir al infrascripto Escribano, á los efectos consiguientes. Buenos Aires, Octubre 15 de 1852.

o16—3p *Aranda.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas, se apersonará Doña Rufina Orellano, en la oficina del que firma, dentro del término de ocho dias contados desde esta fecha, para ser notificada de Providencia, que ha recaido en el expediente, que sigue con su esposo D. Federico Rodriguez Gaete, bajo apercibimiento, que de no hacerlo le seguirá el asunto en rebeldia—Buenos Aires, Octubre 15 de 1852.

o16 8p *Zeballos.*

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas, se citan llaman y emplazan á los que se consideren con derecho á los bienes del finado D. Juan Reyes, ya como acreedores ó herederos, para que comparezcan ante su Señoria por conducto del infrascripto escribano, dentro del término de 30 dias contados desde la fecha á deducir la accion que les competa; en la inteligencia que de no hacerlo les parará el perjuicio que por derecho haya lugar. Buenos Aires Octubre 11 de 1852.

o15—6p *Aranda.*

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas, y bajo las galerias de la casa de Justicia, en los dias, 22, 23, y 25 del corriente mes, se han de hacer almonedas y remates de dos fincas, pertenecientes á la testamentaria del Dr. D. Mariano Guerra, situada una en la calle de la Lefensa, con el num. 230, y la otra en la calle de Chile, cuartel 20, Parroquia de la Concepcion, tasadas la primera en 80,000 pesos, y la otra en 50,660 pesos moneda corriente; las personas que gusten imponerse de sus tasaciones, pueden ocurrir á la oficina del que subscribe. Buenos Aires, Octubre 8 de 1852.

Ignacio Caballero.

o13—15p Escribano Público.

De órden del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Domingo Pica, se cita y llama á las personas que se crean con derecho, ya como herederos, ó acreedores del finado D. Feliciano Cascallares, que falleció intestado, para que concurran á la oficina del que subscribe á oir las providencias que se dictaren en la Testamentaria del espuesto finado, de tres en tres dias, ó que nombren sus apoderados las personas que hasta hoy estan presentadas, pues no se sabe de sus paraderos ó casas de su habitacion—Buenos Aires, Octubre 11 de 1852.

o12 6p *Mogrovejo.*

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas, se cita y emplaza á los herederos de D. Antonio Nuñez, para que comparezcan ante su Juzgado, por la oficina de Hipotecas, en el término de 15 dias contados desde esta fecha, á ser notificados y estar á derecho en la demanda ejecutiva que les ha iniciado D. Manuel Ghiraldo por cobro de pesos; bajo apercibimiento de que sino comparecen se seguirá la causa en rebeldia.

Cabral.

o6—15p.

AVISOS DEL CONSULADO.

A peticion de Don Elias Saravia, que se ha presentado á este tribunal contra D. David Fernandez, por cobro de cantidad de pesos, y pide que se le cite por edicto y por los periódicos, á que comparezca en el perentorio término de tres dias á contestar su demanda bajo apercibimiento que en caso de no verificarlo, se procederá sin mas trámite á lo que hubiere lugar en derecho; á lo que se ha decretado por el tribunal—Como se pide—(hay dos rúbricas de los Señores del Tribunal).

En cuya virtud se cita y emplaza al dicho D. David Fernandez, en el término señalado al objeto indicado.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1852.

Antonio Fausto Gomez.

o15—3p Escribano Público del Consulado.

REMATES.

Por Thomas Gowland.

En el almacen calle del Temple y Montevideo del jardin Argentino 1 cuadra para el campo.

El Lúnes 18 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor portura por redondear el negocio todas las existencias de dicho almacen que consisten de lo siguiente—

Un surtido general de loza y cristales, sardinas en cajas, vinos y licores embotellados, aguardiente fuerte en damajuanas, yerba paraguaya superior en tercios, idem misionera y paranaguá idem idem, azucar blanca y terciada de pernambuco en barricas, idem refinada, arroz del Brasil en bolsas, orejones, hilo de acarreto, escobas, cohetes, porotos, fariña, papel de varias clases, almidon de trigo, pasas de uva, vino seco en cuarterolas, coñac, idem carlon y burdeos en cascos, caña, anis, vinagre, tabaco en rollas y picado, velas de molde y de baño, grasa, javon cigarros, leña de espinillo y blanca, 1 banco de estiba de pipas, quinqués y útiles del negocio &a.

POR EL MISMO.

En la Alameda.

Del casco y útiles del bergantin nacional "Mentor".

El Miércoles 20 del corriente á las 10½ en punto de la mañana, se rematará precisamente á la mejor postura en lotes segun costumbre.

Todas las járcias, velamen, anclas, cadenas, motoneria, vergas y demas pertrechos de bergantin nacional MENTOR.

En seguida se rematará el casco, es forrado en zinc que se halla fondeado frente á la Comandancia de Marina.

POR EL MISMO.

En el corralon de maderas, calle de Chile y Méjico frente al Rio.

El Martes 19 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura por tener que liquidar una sociedad, todo el variado surtido de maderas de diversas clases existentes en dicho corralon, que consiste de:

Cuadernos enteros para buque nuevo, cimbrales de algarrobo, mazas de quebracho y algarrobo, curbas grandes de algarrobo, tirantes y vigas del Brasil, orcones de ñandubay, algarrobo y blanquillo, postes de ñandubay, palos largos de algarrobo, una infinidad de costaneras y retasos de madera, curbas recerradas, una cadena gruesa completa, tablas y tablones, ejes madera del Brasil, borras de m[illegible] estopa, un cerco de madera, camas enteras de algarrobo, piezas de [illegible], maderas de algarrobo y del Brasil, [illegible], un palo de catorce varas, perchas, rejas de quebracho, [illegible], rayos de algarrobo, 4 ruedas con un eje para [illegible], algunos retasos de cade[illegible], [illegible], 1 armario, 1 máquina para hacer remache, [illegible], [illegible] del Brasil, azuelas y hachas nuevas, [illegible], ro, 1 banco de carpintero, motones varias clases, 1 barco que está en astillero, porcion de madera vieja, fierros &a. &a.

Por Vivar y [illegible].

En la Boca del Riachuelo, frente al corralon de los Sres. Vicente Casares é hijos

De la goleta francesa *Armonia*, de 100 tons.

El Lúnes 18 del corriente á las 12 en punto de la mañana, se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado, la hermosa goleta francesa "ARMONIA", nueva de solo seis meses de construida en la Rochella, su porte de 100 tons., y solo cala 8 cuartas y media cargada; tiene toda su maniobra flamante y otra vieja de repuesto, inclusos palos, velamen, járcia, y demas maniobra toda nueva; los inventarios se pueden ver en casa de los rematadores y oir propuestas particulares tambien.

A mas el dia del remate, se han de vender separadamente, una porcion de objetos navales, que estarán á la vista, y todo el lastre del buque que es de fierro.

De otra pertenencia.—Varios masteleros, molinetes, timon, y otros artículos navales.

POR LOS MISMOS.

En su casa calle Santa Rosa núm. 19.

De efectos de almacen.

El Miércoles 20 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura, bajo condiciones que se estipularán los siguientes artículos—

100 tercios yerba paraguaya recien introducida, 100 petacones tabaco idem idem, 80 barricas azucar blanca del Brasil, 8 cajones jabon, 10 barricas sigarros paraguayos, 50 cajones idem idem, 7 idem grandes idem.

POR LOS MISMOS.

En su casa calle Santa Rosa núm. 19, de efectos de varias casas introductoras.

El Martes 19 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna á las mas alta postura bajo condiciones que se estipularán, los siguientes efectos—

Zarazas anchas y angostas inglesas y francesas, lienzos de varias clases, bramantes idem, pañuelos de hilo para las manos, abanicos de la India, esteras de la India, celosias, idem generos para pantalones de varias clases, brines franceses, cotas blancas, damasco mezcla, idem de pura lana, merino floreado, tripe risado de lindos gustos, nuevos sombreros de felpa negra, hilo de 100 yardas de alejandro, medios guantes de seda, pañuelos de algodon finos, tela de poncho, mezcla, nuevos surtidos pieles pintados finos, muselinas pintadas nuevos gustos, cotonias para chaleco, cortes de chaleco de seda.

Con avería.

Hilo de Alejandro en ovillos, bramantes, libretas y cocos.

Por muestras en deposito.

Medias medias crudas, idem largas blancas de hombre y muger, calzoncillos de algodon, medias de seda cortas, camisetas de seda, pañuelos de barege y de seda, genero para vestidos de algodon y seda gustos modernos.

Por Ramon G. Ayrricin hermano.

En la barraca calle de las Piedras núm. 247.

Interesante á los herreros, carpinteros y á los que edifican.

El Lúnes 18 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, todas las existencias de dicha barraca, que consiste de—

Bancos de carpintero, estantes de cedro, puertas pintadas, id. nuevas completas, marcos, idem con hojas de puertas, puertas de cedro con arquitraves de caoba, ventanas de id., rejas de madera, banquitos como de mesa, sugarillas, [illegible], puertas vidrieras, persianas grandes y chicas, madera de caoba, id. urunday, id. de lapacho, camas y astas banderas, cajones para plantas, pedazos de tablas para mesa, pedazos de madera para umbrales, escaleras de pié para pintores, [illegible] de albañil, valdozas chicas y grandes, piedras para [illegible], id. para umbrales, id. para resumideros, barandas de [illegible], cercos de idem, escuadras de id., pilares de id., rejas para ventanas, [illegible], quillames, garlopas y moldeas, limas y escoplos, barrenas, tornos de carpintero, asierras y formones, vigas de lapacho, palmas, tirantes de lapacho y urunday, hojas de [illegible] con costados y tablas de caoba, cajones forrados para cerco de agua, cielos-rasos de pino y cedro, cajones vacios, [illegible] de tabla trabajada, postigos, armarios, tablas para [illegible], rejas para pesar fardos, 8 marquesas, 1 mesa para [illegible], ros, trompetas para [illegible], morrales para id., [illegible], reglas de albañil, [illegible] y tablas de pino, 1 horno completa de cocina, 1 tina de baño de lata, 1 máquina de [illegible], id. de tostar café, [illegible] grandes, [illegible] de [illegible] grandes, semilla de cebolla, canastos con [illegible], 1 estufa de fierro con [illegible], 1 carro de aguador con pipa, carretillas de manos, bateas y porrones, pasadores grandes y chicos, grampas y [illegible], cortafierros y cinceles, cerias y baules de cedro y pino, [illegible] de fierro para estufas francesas, 1 farol de fierro con velera, 1 busto picara marmol y otros muchos renglones y [illegible] que se manifestarán en el acto del remate por ser largo detallarlos.

POR LOS MISMOS.

Calle La Defensa No. 14.

De efectos.

El Martes 19 del corriente á las 11 en punto de la mañana á plazos y condiciones que se han de estipular, se rematarán indispensablemente á la mejor postura los siguientes efectos—

Casimires de lindos gustos, zarazas anchas y angostas, bramantes, lienzos, géneros de pantalon, pañuelos de algodon pintados, paños, toballas de hilo, ponchos de vicuña, idem ingleses, medias cortas, merinos, zarazas negras, pañuelos de rebozo, platillas, medias cortas crudas, sombreros, hilo de carretel, cotines, quitasoles, corbatas de seda, agujas, cintas de raso, muselinas negras y otros muchos efectos que se manifestarán en el acto del remate.

Por Federico Silva.

En su casa calle de Representantes núm. 133.

Comestibles y bebidas.

El Lúnes 18 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se ha de vender precisamente á quien mas diere y en lotes á la vista.

20 barriles miel, 30 balas papel azul, 40 cajones vino de alicante, 60 barricas azucar rubia, 50 tercios yerba paraguaya, 25 idem paranaguá, 12 pipas caña, 25 cajones tabaco de mascar superior primera calidad, 30 barricas arroz Carolina, 400 damajuanas ginebra, bolsas porotos frescos, 2000 resmas papel amarillo de embolber, 600 idem genoves, 25 cajones vino burdeos, 150 rollos tabaco, 40 cajones pasas de uva, 30 sacos descarozado, 66 bultos yerba misionera, 30 cajones fitos, una cantidad sigarros habanos, 10 tarros dulce, 20 barriles vinagre, 12 sacos ají en rama, 60 barricas azucar blanca, 6 cajones fosforos, 20 farditos pavilo, 1000 cajas sardinas y otra porcion de articulos.

POR EL MISMO.

En su casa calle de Representantes núm. 133.

Mienda y merceria.

El Miércoles 20 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se ha de vender precisamente á la mas alta postura parcion de géneros para tienda y artículos de merceria de cuyo pormenor se dá una parte.

Un surtido generos de seda españoles en cortes muy ricos, pequines y sargas negras, damascos de seda punzó, pañuelos de taparse ricos españoles, lienzos asargados, brines para pantalones de colores, hilo de carretel Alejandro, cordon blanco torcido, un surtido guantes de cabretilla, otro idem de seda, brocaos, canastas, peines batidores, esterillas, suspensores, varios tejidos, paños tejidos surtidos, alemaniscos, toballas, casimires doble ancho para la estacion, idem negro rico, idem de colores lindos gustos, chales de seda, idem barelle, pañuelos de seda, percal frances floreado, sederias en cortes, barelles floreados y lisos, corbatas de seda floreadas, botones para pantalones, gorras de paja caladas, cintas para ribetes, listados de algodon, camisas de hilo y algodon, sombreros de castor, estuches para chalecos y muchos otros articulos que no se detallan por su estencion.

AVISOS NUEVOS.

LIBRERIA DE LA UNION

Calle de la Victoria núm. 49.

ANALISIS DEL SOCIALISMO,

y esposicion clara, metódica é imparcial de los principales Socialistas antiguos y modernos, y con especialidad los de San Simon, Fourier, Owen, Luis Blanc, P. Leroux y Prudhon.

Bajo este título acaba de recibirse una obra que con justa reputacion ha dispertado en Europa la mayor curiosidad por la reseña interesante é imparcial de las principales sectas socialistas antiguas y modernas, donde aparecen San Simon, Owen, Proudon y hasta los Moravos y los Jesuitas del Paraguay.

En el momento actual en que la idea socialista agita al mundo, commueve las inteligencias europeas, y pone [illegible] vivo á las potencias mas fuertes, no es licito á ninguna persona sensata el ignorar los medios que se emplean, esa palanca terrible que ha sublevado á toda la Europa.

La mayor imparcialidad en el examen de los sistemas verdaderamente curiosos, la lógica mas conveniente en las deducciones dimanadas de esos sistemas, y en fin el estilo mas puro y facil, preciden á esta importantisima obra y la recomienda especialmente á todos aquellos que quieran iniciarse á esas teorias tan sabiamente juzgadas por el distinguido DONOSO CORTES.

DONOSO CORTES.

SOCIALISMO, LIBERALISMO Y CATOLICISMO.

El marques de Valdegamas, Donoso Cortes, acaba de publicar bajo el título de "Ensayo sobre el Catolicismo, Liberalismo y el Socialismo," una obra que ha producido una revolucion inmensa en el mundo político y religioso, por la solucion de los problemas palpitantes de actualidad que preocupan vivamente la sociedad europea. El lenguaje seductor y el raciocinio sencillo y convincente que le caracterizan á tan alto grado, le han valido distinguidos aplausos de parte de la prensa europea y especialmente de la que tiene mas renombre en Paris. o16 5p

Consulado de España.

La persona que se considere con título legítimo de sucesor ó representante de D. Apolinario Borrafo y Lopez, natural de Galicia, se servirá presentarse en este Consulado.

Se desea saber igualmente el paradero de D. Carlos Arribas natural de Vigo (Galicia,) que en el año de 1815 regresó á Córdoba despues de haber estado en el Rosario, Provincia de Santa-Fé. o16—8p.

GRAN BARATILLO.

En la tienda de dos puertas, calle de Representantes núm. 72, frente á la Fonda de la Alianza, se venderá todo el surtido de dicha tienda, á unos precios demasiado baratos, y son como sigue:—

Muselinas de colores pintas muy firmes para vestidos 20 pesos corte; idem de motita de color 20 pesos; idem idem de id. muy ricas 25 pesos; idem idem blanca á cuadros muy finas 20 pesos vara; linó blanco para forro de mas de vara de ancho 12 reales vara; idem blanco muy fino 3 y 3½ pesos vara; cocos angostos para vestidos 8 pesos corte; idem anchos muy finos 15 y 18 pesos; idem de lo mas superior que viene pinta menuda como para camisas 3 pesos vara y 20 pesos corte; listados franceses colores firmes 18 y 23 pesos corte; tul blanco y negro de motitas muy ancho 5 pesos vara; tartanes de colores muy anchos 20 reales vara; cocos negros para luto muy buenos 18 pesos corte; idem de colcha de lo mejor que viene 25 y 30 pesos corte; cortinas blancas bordadas para ventanas 45 pesos par; gasillas de seda lisas ante blanca rosa y negra 5 pesos vara; teles de seda de colores muy finos 5 pesos vara; barelles negros de lana muy finas 35 pesos corte; idem de idem de colores 65 pesos corte; idem de idem de lo mas rico cuadros de seda 80 pesos corte; fulares de seda para vestido 110 pesos corte; escoseses de seda colores modernos y clase muy fina 170 pesos corte; tornasoles de colores muy buenos 12 pesos vara; idem negro muy ancho rica clase 28 pesos vara; terciopelo negro superior 30, 40 y 50 pesos; idem de lo mejor verde y turqui 50 pesos vara; pañuelos de seda de manos colores modernos 10, 12 y 18 pesos; idem del cuello con fleco 15 pesos; idem de seda de rebozo 60, 80 y 100 pesos; idem superiores 140 y 160 pesos; idem de espumilla para la cabeza 12 pesos; idem de idem de rebozo de colores rica clase 140 pesos; velitos de seda de colores para gorras 12 y 15 pesos; esclavinas blancas de tul bordadas rica clase 30 y 35 pesos; idem de seda blancas y negras 40 pesos; camisolines de tul bordados muy finos 10 pesos; mangos de tul de lo mas fino y mas moderno 18 pesos vara; pañuelos de barelle de rebozo 12 y 18 pesos; idem de lo mas rico de gasilla 60 y 70 pesos; pañuelos blancos de algodon guarda de color 12 reales y 2 pesos; idem de idem de color 12 reales, 2 y 3 pesos; idem de hilo todo blanco como para hombre 5 pesos; idem blancos guarda de color 6 y 7 pesos; corbatitas de seda para el cuello de niñas con fleco 3 pesos; bramante muy bueno 1 peso, 10 y 12 reales; idem superior 14 reales vara; lienzo muy bueno 1 peso vara; idem de tabla rico 10 y 12 reales; idem ancho fino 1 reales; idem asargado de lo mejor que viene 2 ps; idem de tabla de doble ancho 3½ ps. vara; platilla de doble ancho muy buena clase 2 pesos; coleta plomo y negra 14 reales; idem color paja 12 reales vara; coco color rosa muy bueno 2 pesos vara; coleta rosada de hilo 20 reales vara; listado azul americano para camisas 2 pesos vara; cotin para colchones buena clase 12 reales; idem de doble ancho 3 pesos; idem americano superior 2 pesos vara; alemanisco de hilo para tohallas 4 pesos vara; tohallas de puro hilo 5, 6 y 8 pesos; brines de hilo para ropa de niños 3 pesos vara; idem superiores para pantalones 5 pesos vara; idem franceses de lo mas rico 8 pesos vara; idem plomo liso 3 pesos; cotones de colores para chalecos 8 pesos corte; piqué blanco y ante de lo mejor para chaleco 20 pesos; corbatas de seda para hombre de colores 10, 12 y 15 pesos; medias cortas para niños 12 reales, 2 pesos y 20 reales par; idem cortas de color para hombre 2 pesos, 20 reales y 4 pesos par; idem blancas largas para id. 5 pesos par; idem de idem para señora muy buenas 20 reales y 3 pesos; idem inglesas de lo mas superior 5 pesos; idem de algodon negras 2 pesos; camisas de color finas 12 y 15 pesos; idem blancas muy ricas á 25 pesos; casimires para pantalones de pura lana y gustos bonitos 35, 40 y 50 pesos corte; paño azul superior 35 pesos; idem de poncho muy bueno 40; damasco de lana floreado 19 pesos vara; idem superior todo punzó 12 pesos; bayeta de medio peilon punzó de 2 varas de ancho 12 pesos; idem fajuela de pura lana muy ancha 9 pesos; saleros de cristal de boca muy finos y bonitos 5 pesos par; tasas de porcelana doradas para café 70 pesos; una docena cajas de una idem de frasquitos de aceite para el pelo superior 10 ps.; cadenitas de acero muy finas para reloj á 5 pesos; peinetas de piedras para tertulia ó teatro á la última moda á 30, 40, 50 y 60 pesos; varitas de ballena para los niños á 10 pesos; cuchillos para mesa cabo blanco con tenedores á 22 pesos docena; corceces de rondanita y á la perezosa á 25 pesos; brin blanco de algodon muy bueno á 3 pesos; idem superior á 4 pesos; pañuelos de seda negros de rebozo superior clase á 140 pesos; alepines de colores para vestidos muy finos á 12 pesos vara.

Y un surtido general de efectos aparentes para la estacion como raso negro Español, pequin negro rico de mas de vara y cuarta, paño negro y de colores, casimires finos de varias clases, muselinas blancas bordadas para colgaduras de 2¼ varas de ancho, pañuelos de cachimir de lo mas rico, chales de gasilla selestes, y una variedad de artículos que se venderán demasiado baratos.

o16—10p

QUINTA se vende una propia para recreo, de los corrales de la Recoleta dos cuadras para el sud, toda cercada de pared con seis piezas, de las que tres se hallan empapeladas, tiene cocina económica; y muchísimos árboles frutales, tiene tambien cuatro grandes ventanas de reja, formando el terreno frente á dos calles, ocúrrase á la calle de la Victoria núm. 63, casa principal al lado de la Zapatería, desde las 9 hasta las 11 de la mañana, y desde las 3 hasta las 7 de la tarde. o16—4p

A los Sres. Estudientes.

Se recomienda á los Sres. Estudiantes, el curso de lecturas sobre Retórica y Oratoria del Sr. Adams, traducida por el Sr. Ballivian, como un tratado completo y de un gusto perfecto en literatura, esta obra, lo mejor, sin duda, en su género, es no solo útilísima como elemental, sino capaz de formar en el estudiante un estilo puro y perfecto. Hay muy pocos ejemplares en venta en la Librería de Ortiz calle Santa Clara núm. 51½. o16—3p

---

LA COMISION nombrada para recolectar los fondos para la obra de San Miguel, se ve en la necesidad de suplicar encarecidamente á las personas á quienes se ha invitado y que generosamente han ofrecido contribuir á tan piadoso objeto, se dignen llenar su religioso designio por medio de la posible brevedad en la entrega de la cantidad que á bien tubiesen donar. Con este motivo se repite la misma súplica á los piadosos habitantes de la ciudad y campaña; esperando que contribuirán con sus limosnas á tener parte en una obra, en que se interesan la religion y el decoro del país.

Gabriel Fuentes—José M. Posse—Pedro J. Vela—Laureano Rufino—Jorge Atucha—Jorge Terrada.

o16—10g

SE NECESITA UNA sirvienta que pueda dar garantías de su conducta; quien se considere útil ocurra á la calle La Merced n. 166: se preferirá sea sin familia. o15—3p

SE ALQUILA una casa quinta con 3 piezas situada en la calle General Lopez de atras de la quinta del Sr. Guido 4 cuadras para el campo; ocúrrase calle Monserrat núm. 325. o15 4p

A LOS QUE EDIFICAN. En la calle de la Piedad n. 108, se vende cimiento hidráulico de superior calidad, falleras para puertas y ventanas y una pequeña partida de yeso. o15 8p

Silabario enciclopédico ó el niño instruido.—1 tomo, con láminas, 6 pesos.

Requejo español-latin—1 tomo.
Cornelius Nepotes 1 tomo.
Gramática de **Nebrija**—1 tomo.
Ovidii Nasonis tristium—1 tomo.
Fábulas de **Esopo**.—1 tomo.

Las siete partidas—5 tomos, edicion de Barcelona.
El litigante instruido—1 tomo.
Manual del abogado americano—2 tomos.
Bello, derecho de gentes.—1 tomo.

Arte de la Correspondencia, en 6 idiomas.
Guia de la **Conversacion** español frances.
Guia de la **Conversacion** italiana frances.
Vocabulario en 6 idiomas. 1t.
El Novísimo Chantreau. 1t.
Diccionario frances español, Fonseca. 1t.
Diccionario frances español. Lopez, de bolsillo. Librería de la Victoria, calle del Perú núm. 20.

o15—5p

Avisos de la Policía.

Siendo sumamente perjudicial el uso del cuchillo, y tan frecuentes los desgraciados acontecimientos que se originan de esta inmoral costumbre, y como apesar de las medidas que se han adoptado hasta hoy, no ha sido posible destruirla se previene á los habitantes de la ciudad, que la Policía en conformidad á las disposiciones vigentes (decreto de Marzo 18 de 1823) procederá en lo sucesivo á la aprehencion de los individuos que se encuentren con él, y los pondrá á disposicion del Sr. Inspector y Comandante General de Armas, quien los destinará por dos años á las tropas de linea de la guarnicion.

Las personas que por su egercicio le sea indispensable usarlo, lo harán del modo que lo dispone el Superior Decreto de Diciembre 4 de 1821 cuyo tenor es como sigue:—

"Art. 1.° Ni los carniceros, pescadores y verduleros podrán cargar el cuchillo á la cinta, y si solo lo usarán para el caso de vender carne, pesca ó verdura en el Mercado.

"2.° Los peones de carretillas á caballo solo podrán usar cuchillo en el acto de su trabajo por la necesidad de cortar alguna correa en caso de peligro.

"3.° Los changadores y retovadores no necesitan el uso de esta arma; pues los últimos han de llevarla con las demas herramientas de su egercicio, siempre que se les ofrezca trabajar."

Respecto á los militares se ha dispuesto lo conveniente á fin de que se les prohiba el uso de la mencionada arma por los competentes Gefes.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1852.

Miguel J. Azcuénaga.

Ha sido encontrada en el camino de Maldonado para la costa y sobre la zanja de la calle, una caja de instrumentos de cirugía, falta de algunas piezas, tres ó cuatro dias despues de haber marchado de Palermo las fuerzas del General Galan—Sin embargo de que se considera ser propiedad del Estado, se noticia al público por medio de este aviso, para que ocurra á la Oficina de Ordenes de este Departamento; el que se considere con derecho á la mencionada caja, que justificando su propiedad le será entregada.—Buenos Aires Octubre 11 de 1852.

Azcuénaga.

OFICIAL carpintero, y un medio oficial, se necesita en la calle Defensa núm 324. o16—3p

TABACO americano superior, á cinco pesos libra, y por arrobas mas barato en el almacen calle Corrientes núm. 42. o16—2p

SE NECESITA un repartidor para una fábrica de velas y jabon, calle Federacion tres esquinas de Miserere. o16—5p

PEON Se necesita uno para el trabajo de quinta, y tambien un muchacho de diez á doce años, los interesados para tratar ocúrran á la quinta sita en la calle de Salta de los egercicios cinco cuadras para Barracas, la última puerta de calle sobre la derecha. o16—3p

SE ALQUILA una casa con su almacen con mucha comodidad, calle Federacion núm. 82 y 86. o16—3p

AMA DE LECHE se ofrece una que dará buenas recomendaciones; vive en la calle de Lima esquina del Comercio, frente á la casa de D. Jacinto Reinoso. o16—3p

CASA en San Isidro, se vende una de altos, recien construida á la moderna, cerca de la Iglesia, y con bastante comodidad; ocúrrase calle de Federacion núm. 131. o 6—10p

SE VENDE el almacen de comestibles en la calle de Mayo núm. 51; para tratar ocúrrase allí mismo. o 6 - 8p

EN LA Librería Alemana, calle de Santa Rosa n. 34, se han recibido bolsas aromáticas de diferentes tamaños con adornos, y hay tambien para vender 1 ejemplar en ingles de cartas sobre Paraguay y cartas sobre Sud América, con un surtido completo de útiles para escritorio á precios moderados. o16—4p

GUARNICION elegante y de rica calidad, para un caballo de Tilburí, se halla en venta calle Santa Rosa núm. 37½. o16—3p

D. B. CAUSTATT teniendo que ausentarse para ir á Montevideo por algunos dias, y habiendo merecido una confianza y proteccion tan distinguida de los hijos del país y estrangeros, se permite presentarles su mas profundo agradecimiento y ofrecerles sus servicios á su regreso á esta capital, cuando se le encontrará en la misma casa que hoy ocupa, calle Mayo núm. 57. o15 3p

SE VENDE un magnífico establecimiento de campo en el partido de Barracas cuartel 3°; tiene diez piezas de azotea recien edificadas, tres cuartos de material con techo de fierro; para negocio de almacen y tienda es exelente por su localidad ó para establecer el ramo de panadería; grandes alamares, sauces, acasias, tres cuadras duraznos esquisitos, membrillales, ciruelas, naranjos de varias clases &a. &a. A mas un lindísimo jardin con muy buenas flores. Para tratar ocúrrase calle de las Piedras núm. 281. o15—5p

---

SIRVIENTE Y cochero, se necesita un hombre jóven para el cuidado de una volanta, y el servicio interior de la casa como tambien hacer de portero. En la casa calle de Representantes núm. 133. o15—3p

PEONES para quinta—Se necesitan en la calle Santa Rosa No. 17. o15 3p

El Silabario Argentino.

POR

D. JOSE ANTONIO WILDE.

Obra completa de instruccion primaria. Se venden ejemplares sueltos y por docenas en la Librería frente al Colegio.

La introduccion al Silabario Argentino, se vende en las Librerías de la Ciudad; su precio 2 pesos. o15—3p

SE NECESITAN algunos oficiales plateros, que traigan buenas informaciones; los que se interesen ocúrran á la fonda del Globo, calle Mayo núm. 36. o15—3p

PERDIDA El Sábado 9 del corriente, se ha perdido un botin de señora, el que lo entregue en la calle Victoria núm. 61½, recibirá una gratificacion. o15—3p

DEPENDIENTE para la campaña, se ofrece uno que dará buenas recomendaciones; ocúrrase á la calle de la Piedad núm. 317. o15—3p

SE ALQUILA una casa en calle principal, de altos, con cinco piezas, toda amueblada, aparente para una persona sola, se alquila por poco tiempo en la calle del Perú núm. 183, se hallará con quien tratar. o15—2p

SE PRECISA un jóven estrangero para una casa de negocio, que sea inteligente y que pueda dar buenas recomendaciones; ocúrra á la calle del Temple esquina á la del Paraná, del Jardin Argentino una cuadra para el campo. o15—4p

SE VENDE los restos de un almacen que está á inmediaciones de la plaza del Temple, la mayor parte es maiz y carbon, quien se interese puede ocurrir á la barbería calle de las Artes núm. 143. o15—3p

COCINERO—Uno que entienda el arte de cocinar, encontrará una buena colocacion en una casa de familia, calle San Martin núm. 138. o15—5p

SE VENDE un escritorio muy cómodo de cedro, de dos carpetas en la calle de Méjico frente al núm. 254, en la misma encontraran con quien tratar. o15—2p

GRAMATICA de Urcullu, para aprender ingles, se acaban de recibir una edicion nueva en la Librería Inglesa, núm. 20, calle San Martin. o15—5p

SI ALGUNA familia alemana ó vasca quiera poner un tambo, se le proporciona casa, y campo, para tener las vacas, y tambien es propio para cria de gallinas, á las personas que puedan convenirle ocurran á la calle de Santo Domingo núm. 60. o15 - 5p

ALMANAQUES,

Para el año de 1853.

Hay en venta por mayor y menor, en la Imprenta "Constitucion" calle de Representantes núm. 132. o15—5p

BARATO en el almacen de calzado calle de la Victoria núm. 180, se ha recibido un nuevo surtido de zapatos de cabretilla con pinos bordados sumamente finos, de raso blanco igual calidad, y botinados de género con resorte, botines ingleses para hombre, todo lo que se venderán á precio módico. o15—3p

EL 11 DE SEPTIEMBRE.

POLKA, dedicada á los Valientes Guardias Nacionales de la Provincia de Buenos Ayres. Se vende en la Litografía de Julio Pelvilain, calle de Santa Rosa núm. 115. o15—5p

AMA DE LECHE se ofrece un para criar en su casa que dará buenos informes, ocúrrase á la calle de Charcas al lado del núm. 203. o15—3p

PERDIDA El Sábado 9 del corriente, se perdió una camisa, en calle de Chile entre Santa Rosa y Representantes, ruegase á la persona que la haya encontrado la entregue en la calle la Defensa núm. 105, que recibirá 50 pesos de gratificacion, la camisa es muy conocida por su particular hechura, y su dueño la reclamará donde la vea. o15—3p

EN LA calle de las Piedras núm. 80, se vende un rico piano de cola, que se dará por un precio acomodado, quien se interese en él, puede ocurrir allí mismo para tratar. o15—5p

COMERCIO de carne, los Sres. que deseasen entrar en relacion con el propietario del secreto y privilegiado para conservar las carnes crudas sin sal, para el comercio estrangero, pueden verse con el interesado en la calle del Parque núm. 192, por la mañana hasta las once. *Olden.* o15—3p

EL ONCE DE Septiembre, Vals para el piano forte, se halla en venta en la librería de Ortiz; calle Santa Clara No. 51½. o15 5p

---

A LOS HACENDADOS.

Deseando la comision del gremio modificar todo lo que mejore el reglamento de campaña de 24 de Agosto último, se invita á los Señores que quieran ilustrarla con sus conocimientos en un asunto de interes tan general, concurran á la casa calle de las Piedras No. 104, de 7 á 10 de la noche, los dias 14, 15 y 16 del corriente. o15 3p

TENEDURIA DE libros—Un sugeto de bastante honradez que posee y que ha practicado por espacio de algunos años en Europa y en esta capital dicho mét do por partida doble, se compromete bajo un sistema claro y sencillo, á dar lecciones particulares á los jóvenes que continuamente abrazan la brillante carrera del comercio. Las personas que deseáren honrarlo con su confianza, se apersonarán á la Librería de Whilatte calle Perú No. 13½ á cualquiera hora, que allí encontrarán con quien tratar. o15 4p

SOCIEDAD Filarmónica, se invita á todos los miembros de dicha sociedad á junta general para el Viérnes 15 del corriente á las 7½ de la noche, con el objeto de nombrar una comision directiva permanente, y se encarga la mas puntual asistencia á la hora designada. o15 3p

A LOS MAESTROS barberos, se vende una partida jabon de Córdoba propio para afeitar y fulco en plaza. En el almacen calle Reconquista No. 150.

Tambien se vende en la misma casa doce postes de vereda usados, y una porcion de ladrillos y tejas. o15 5p

SE VENDE una chacra situada en el camino de San Isidro, con grandes alfalfares, monte de ricas frutas y casa muy cómoda. Para tratar ocúrran á la calle La Defensa n. 90. o15—3p

---

CONCHAVADA para cuidar y cargar un niño debiendo traer buenos informes, de lo contrario será escusado; ocúrra á la calle de San Martin núm. 70. o12—5p

COCHERO con cargo de servir en el interior de la casa, se necesita en la calle de San Martin núm. 70. o12—5p

Zapatería—se vende una de la plaza nueva 4 cuadras para el campo al empezar la otra mano izquierda calle de Cangallo. o12—10p

Un jóven recien venido de Italia desea ocuparse en un almacen de comestibles ó en otro cualquier negocio del mismo ramo, dará informe de su conducta; calle de la Federacion No. 110. o12—6p.

SE VENDE una casa en la calle de Charcas frente á la quinta de Rodriguez, en la plaza de la Libertad cuatro cuadras y media para el campo, con terreno de medio cuarto de tierra todo poblado de árboles frutales, una hermosa sala de azotea y otra pieza mas, cocina y pozo de rica agua, se dará en el ínfimo precio de catorce mil pesos: la dueña vive allí mismo. o13—5p

PARA DEPENDIENTE

Se precisa un jóven que sea del país que tenga inteligencia en despacho de almacen de comestibles y sepa escribir de la edad de 13 á 14 años, y que pueda acreditar una conocida honradez, á la calle de las Piedras núm. 86. o13—5p

SE ALQUILAN por menos de su valor, por interes de que las traten bien; dos casitas recien concluidas cada una con siete piezas, con piso de mosaico y empapeladas, dos patios embaldosados, pozo de exelente agua, jardin y demas oficinas; todo aseado y cómodo. Calle Chacabuco frente al num. 242. o13—6p

AL COMERCIO—La casa de Comercio de los SS. Wiefrid Latham y Ca., se ha mudado á la calle de Maypú núm. 32. o13—10p

VINO CHAMPAGNE de primera calidad, se vende en casa de Nicholson, Green y Ca., calle Santa Rosa No. 100. o12 6p

TENEDOR de libros—Se necesita uno que sepa algunos idiomas, y tenga buenas recomendaciones; en la calle Representantes núm. 119. o14 - 3p

SE VENDE la casa y fábrica de velería, situada en la calle de Charcas núm. 184, cuyo terreno se compone de 17¼ varas de frente, y 70 de fondo, con seis piezas, dos hermosos galpones de madera, y todos los útiles precisos de fábrica, el que se interese por ella, ocurra á la dicha casa que encontrará con quien tratar. o14—3p

SE OFRECE un sugeto para correr diligencias de pasaportes y hacer permisos para embarques de equipaje y se encarga de varias diligencias; se ocurrirá bajo la Recova Vieja n. 3. o14—4p

AL PUBLICO. Los hermanos Stabler, fabricantes de carruages de todas clases, tienen el honor de avisar al público en general que acaban de trasladar su fábrica de la calle San Martin á la misma fábrica que ha ocupado por mucho tiempo D. Luis Sauso, barraca de Frangueiro, calle Alameda al lado de la batería Libertad, por tener toda especie de comodidades, en donde continuarán en la fabricacion de carruages al gusto mas moderno. Se encargan de toda especie de composturas y reciben carruages á deposito.

Deseando acreditarse ante el público, trabajarán á precios moderados. Tienen en venta una hermosa volanta llegada de Paris últimamente por la fragata francesa MARGARITA.

Barraca Frangueiro, calle Alameda, al lado de la batería Libertad. o14—15p.

No. 56.—PLAZA DE LA VICTORIA—No. 56.

(Recoba Nueva.)

GALERIA DE RETRATOS

AL ELECTROTIPO.

Por los Sres. J. Thayer y Compañia Norte-Americanos.

Este establecimiento dirigido por el Sr. Bartoli, es uno de los mejores de Europa y de los Estados-Unidos de Norte-América, y posee los procesos, instrumentos y artículos de los mejores descubrimientos.

Se convida al público á visitar y examinar la Galería, que estará abierta todos los dias, inclusos los festivos desde las 8 de la mañana, hasta las cinco de la tarde.

Precios de 70 pesos para arriba.

En la misma casa se venden todas clases de artículos relativos a este arte que son: químicos, planchas, cajas de excelente gusto, cuadros. Relojes de oro, guarda-pelos, baterías galvánicas, soluciones para dorar y platear, y dos cameras Americanas de Harrisson. s26 30p

MESAS DE BILLAR en venta. Pedro Terhoulic, ofrece al público un surtido de mesas de billar de todas dimenciones enchapadas de caoba de lo mejor que se puede ver en el país, se responde de ellas durante 4 años, se venden á prueba, armadas para probarlas con confianza y con todos los demas útiles correspondientes; ocúrrase á la calle Santa Clara núm. 100½. o15—15p

CALLE DE la Victoria sastrería Argentina un número 190 y medio. El que suscribe avisa á sus marchantes y al público en general, que ha surtido recientemente su establecimiento con géneros nuevos, de gusto y aparentes para la estacion, proponiéndose trabajar á un precio el mas equitativo, con perfeccion y puntualidad: para el efecto ha interesado al maestro D. Angel Aravena, bien conocido en esta ciudad por sus aptitudes en el arte. En el mismo establecimiento se necesitan oficiales para frac y levitas; escusado será se presenten sin tener las suficientes aptitudes.

o14—6p. *Nicolas Rivero.*

Secretaría de la Universidad.

De órden del Señor Rector de la Universidad, se hace saber que, desde el Martes 12 del corriente empiezan á darse en el Departamento las clases de idioma frances, ingles, y la superior de latin. La hora de entrada á cada una de ellas, será á las once en punto de la mañana. Buenos Aires, Octubre 11 de 1852.

José María Reybaud,
[Secretario.]

o14—5g.

[Librería de la Victoria,

Calle del Perú N.° 20.

EDICION DE ESPAÑA.

Donoso Cortés, el catolicismo, el liberalismo y el socialismo, 1 t.
Mazo, Catecismo esplicado, 1 t.
Diccionario de la Academia, 1 t.
Rituale romanum, 1 t. con broches.
Missale romanum, 1 t. con broches.
Diccionario de Historia y Geografía, 8 t.
Historia Universal, por Cesaro Cantú, 38 t.

o13—5p.

FOSFOROS y todos los útiles de una fábrica, mixtos, y maderas ya prontas para 200 gruesas, 8 libras de fósforos, 2 á 3 mil rótulos para cajitas, y se enseña el método de todo el trabajo, y garantido, todo esto considerado al valor de 8 á 10 mil pesos y se vende por la cantidad de 1,200 pesos, por circunstancias que se espondrán al interesado dirigiéndose á la calle de Suipacha núm. 69; tambien se dará fiado segun convenio. o14—3p

DEBIENDO quedar de la fecha en 12 dias, extinguida y liquidada la sociedad mercantil de los que subscriben, se ruega á las personas que tuvieren créditos pendientes con nuestra casa, ó cualquiera otro género de reclamos, que ocurran á nuestro escritorio calle de la Federacion No. 196, en donde serán satisfechos en el término que señalamos. En adelante nuestra firma social no será responsable á ningun crédito que contrajesen individualmente cualesquiera de las dos personas que la componian. Buenos Aires, Octubre 12 de 1852.

o1 6p *Martin Piñero y Ca.*

SE PRECISA un mozo para el despacho de almacen de menudeo y sea hijo del país, que presentando garantias de su conducta puede ocurrir á la calle de la Victoria núm. 175. o14—3p

AVISO. El que subscribe en virtud de dirigirse á Europa por algun tiempo, comunica á sus amigos y al público que deja de apoderado general á su hijo D. Felipe María de Ezcurra.

Felipe de Ezcurra.

UN ANCIANO Catalan desea hallar colocacion en cualquier clase de servicio, sabe cocinar; quien lo necesite ocúrra á la calle de Potosí frente al núm. 243, en una herrería. o14—3p

SE HAN llevado un carro de tráfico que estaba momentáneamente situado atras de Santo Domingo en la calle; el que dé noticia de él ó lo entregue en la calle la Defensa núm. 157, será gratificado, advirtiendo que se han tomado medidas para encontrarlo. o14—6p

CHARRETERAS para gefe, de clase muy superior, se venden un dos pares por un precio ínfimo, ó se vende al peso por lo que tenga de plata, calle Suipacha No. 69; en la misma se venden varios relojes de oro y plata y con cadenas, por menos de los que venden en las relojerías. o14 3p

SE VENDE un terreno en las Lomas de Samora partido de Quilmes, en un precio sumamente barato; la persona que se interese ocúrra á la calle de Chacabuco al lado del n. 117. o15—3p

---

LIBROS NUEVOS.

—0—

Manual del Parroco americano ó instruccion teológica, canónico, Legal dirigida al parroco americano, sus derechos, facultades y deberes, y cuanto concierne al cabal desempeño del ministerio parroquial, obra enteramente nueva útil á los parrocos, confesores y demas eclesiásticos. 1 tomo.

El Libro de los Confesores

Escrito en frances,

POR M. J. GAUME.

Vicario general de Nevers

Aumentado con las citas originales de Santa Teresa de Jesus y las prerrogativas de la iglesa española segun la bula de la Santa Cruzada. 1 tomo grande.

El almacen de los niños, por madama Leprince de Beaumont, nueva y rica edicion con 150 láminas. 1 tomo.

Diccionario de Sinónimos, de la lengua castellana, por D. P. Maria de Olive, nueva y riquísima edicion. 1 tomo.

Diccionario de la Rima de la lengua castellana, por D. Juan Peñalver, nueva y riquísima edicion. 1 tomo.

Cartas á Mira, sobre la mitología en prosa y verso por Demoustier. 3tomos. Todos estos libros nuevos se hallan de venta en la Librería de "Lucien", calle Victoria núm. 49. o7—5p

CAMBIO DE DOMICILIO.

LEYMARIE, médico dentista de los últimos reyes de Francia, condecorado con una medalla de honor por Luis XVIII habiendo ejercido esta profesion durante 30 años en Paris, ha dejado la Francia á consecuencia de la última revolucion, el Dr. Leymarie acaba de ser recibido por la facultad de Buenos Aires, y en razon de esta honorable decision acaba de abrir su gabinete en la calle de la Esmeralda No. 7, repone los dientes perdidos sin ocasionar el mas leve dolor, para cuyo efecto posee una hermosísima coleccion de dientes minerales americanos y franceses, y otros naturales para los que los prefieran; sacará los dientes usando el cloroformo, evitando con este nuevo proceder hasta el mas leve sufrimiento; él es el autor de las dentaduras elásticas cuya consistencia no sufre jamás el menor detrimento, conservandose diariamente limpios y fuertes, y los ofrece bajo la condicion mas satisfactoria, confiado en el método singular que él emplea. Se ocupa ademas de todas las operaciones que se refieren al buen aliento y restura de la boca, y posee un elexir que calma los dolores de muelas, y un polvo que las conserva y mantiene su blancura. Calle de la Esmeralda No. 7, esquina á la de la Federacion (en los altos.) o4 25p

IDIOMA FRANCES en 60 lecciones, por un profesor de la Universidad de Paris, calle de la Merced n. 126. o11—10p

SROMANS NOUVEAUX FRANCAI illustrés.

LIBRERIA DE LUCIEN,

Calle de la Victoria N.° 49.

A 4 PIASTRES

M. de Kinglin.
Histoire des ballons.
Eulalie Pontois.
Vendredi Soir.
Le masque de fer.
Balzac. La confidence des Rouggieri.
" Les deux poêtes.
" La vendetta.—Une double famille.
Albert Savarus.
Lord Byron, Le corsaire.—Lara, Heures du Loisir.
Paul Feval, Le banquier de c e.
Dumas, Un bal masqué. Pauline.

A 6 PIASTRES.

Voyages de Gulliver.
Jeux et exercice.
La petite Fadette.
Balzac. Le martyr calviniste.
" Eve et David.—Facino Cane.
Séraphita, le bal de sceaux.
Lord Byron, Childe Harold, La fiancée d'abydos, Le giaour.

A 8 PIASTRES.

Dumas. Blanche de Beaulieu, Cherubino et Celestini.
Le Comte de Horn, Eve effingham.

A 10 PIASTRES.

Mon oncle Thomas, L'Ascalante, Napoléon dans l'exil, Vertu et tempérament ou la conspiration, La marquise de Chatillard.
Paul Feval. Les fanfarons du roi, La fille des rois, suite á la quittance de minuit.
Histoire des Maréchaux de l'Empire, Les deux cadavres, Le vicomte de Béziers.
Balzac. Un grand homme de province á Paris, La femme abandonnée, Beatrix la grenadière.

A 12 PIASTRES.

Le comte de Toulouse, Riche et pauvre, Une heure trop tard, Sœur Anne.

A 15 PIASTRES.

Le péché de monsieur Antoine. La Tour de Nesle, Le bandit de Londres.

Jacques Arago. Voyage au tour du monde, illustré.
Mémorial de Sainte Hélène, par Lascases, illustré. Alfred Musset, Voyage où il vous plaira, illustré.

Collection des albums comiques,

par Cham.

A 12 PIASTRES.

En Carnaval, Fantasia, Revue comique du salon de 1851, L'exposition de Londres, croquis, Croquis parisiens, Les chasseurs.

Libros recien recibidos.

Entre otras muchísimas obras han venido, HISTORIAS—del antiguo y nuevo testamento, de Cartago, del nuevo Anquetil, del teatro español, de un peso duro, del hombre y de la muger casados, de los Zoroastrones, fábulas de los dioses, cristiana y otras: las galas del amor, las mugeres de la Biblia, los santos evangelios, galería régia, los prometidos esposos, el Universo, los frailes y sus conventos, las leyes civiles en su órden natural, recopilacion de las leyes de Indias, comentarios de Arnol do Winnio, la galantería, los jesuitas ó análisis de la compañía de Jesús, causas célebres españolas, francesas é inglesas, recuerdos de un ciego, por Arago.—Diccionarios: geográfico universal, nueva edicion; universal de mitología, latino español, por Valbuena; manual español y otros.—De Aiguals de Izco: la risa, la carcajada, cancionero del pueblo, Dios nos libre de una vieja, pilluelo de Madrid, María y la marquesa de bella flor, el tigre del maes razgo, album de momo, linterna mágica, collar de la reina.—De Balzac: escenas de la vida de provincia, cuentos filosóficos, Eugenia Grandet, piel de sapa, la casa, Rosita, ecos de Castilla, alquimista flamenco.—De Dumas: Margarita Pusterla, Visconde de Bragelona, por todas partes se vá á Roma, memorias de un médico, Ascanio.—De Sue: Teresa Danoyer, siete pecados capitales, los hijos del amor &a. Album del diablo, el diablo cojuelo, el hijo del diablo; Sevilla pintoresca, sermones por Bordoy, memorias de ultra-tumba; formulario magistral, manuales del florista, de estilo epistolar, de ciudadano español y otros varios, jardin de felicitaciones, misterios de Londres secretario de los amantes, matemáticas de García, revista europea por F. Gerundio, Raspail, el maestro de primeras letras, memorias del general Mina, biblioteca rústica, gramática latina de Nebrija francesa é inglesa de Cornellas, novela cubana, ensayo sobre el catolicismo por Donoso Cortes, concordancia entre el código civil frances y los de quince de otros. Librería del Plata, calle de San Martin num. 24. o6—8p

---

El Dr. Pedro Ortiz Velez, profesor en medicina, cirujía y partos, avisa al público que ha fijado su domicilio en la calle de Maipú núm. 17, en donde recibirá consultas, por la mañana desde las 7 hasta las 9, y por la tarde desde las 4½ hasta las 6½. o8—20p

YERBA PARAGUAYA

En el cuarto de las figuritas de frente á San Juan se halla nuevamente de la mejor clase que hoy se encuentra.

Inconvenientes indispensables habian hecho de atender este negocio, mas hoy ofrece el dueño á sus marchantes, la seguridad de que á todas horas serán atendidas bajo la confianza que de tiempo ha merecido. o12—8p

SE VENDE una casa calle Corrientes n. 299, tiene cuatro piezas con la cocina, pozo de balde y lugar, con 12 varas de frente, y dos estensos patios en la cantidad de 18,500 pesos, todo bajo de pared; para tratar ocúrrase allí mismo. o12—6p

Al Comercio del Rosario.

Los Sres. que quieran transportar sus cargas por agua hallarán buenos paltebotes prontos que recibirán las cargas de los carros, al flete de 2 pesos plata, tomando buena razon de lo que se reciba para salvar demoras. Para tratar calle de Méjico n. 9, ó en la aduana con Gregorio Mendez, lo mismo se obliga á retornar las cargas poste gándolas donde el interesado mande por el flete de costumbre. o12—5p

SE ALQUILA una esquina en la calle de la Federacion de los Olivos 2 cuadras para el campo lindando calle de por medio con la panadería conocida por de Tobal. Se compone de esquina, tras tienda, 3 piezas habitacion, cocina, y demas oficinas, tiene ademas una quinta cuyos fondos dan frente al Cementerio Ingles; para tratar ocúrran á esta imprenta hasta las 3 de la tarde, y en adelante á la calle la Victoria núm. 216. o12—3p.

MUCAMA se precisa una, y un chico para mandados; en la calle de Tucuman No. 208. o12 5p

SE ALQUILA una casa nueva con 4 piezas de material y 3 de paja, 2 patios y pozo de balde; en la calle de la Victoria, del Cementerio de los Ingleses, 2 cuadras para el campo; tambien se vende si á caso se ofrece comprador; para tratar ocúrrase á dicha casa. o12—10p

SE VENDE el establecimiento de tienda y almacen, sita en la Plaza de Lorea, esquina á la calle de la Victoria; es escusado todo comentario sobre la excelente situacion en que se halla la referida casa, como su gran comodidad para distintos ramos de negocio, y el dueño actual la vende por tener que ausentarse del país; á quien se interesa por la compra, se le harán propuestas ventajosas, ocúrrase á la misma casa. o12—6p

---

DOÑA Juana Ocampos, pobre de solemnidad, de 83 años de edad, que se halla postrada en cama, y llena de padecimientos, suplica al pueblo benéfico y caritativo de Buenos Aires, se dignen socorrerla con una corta limosna; vive de la Piedad tres cuadras para el Norte, doblando para el campo la primera puerta chica, calle de Corrientes, á cuya gratitud quedará reconocida rogando al Ser Supremo por la salud de sus bienhechores. s3—5p

Galvanizador en oro y plata.

El Sr. Frugony recien llegado de los Estados Unidos, ofrece sus servicios al público para dorar y platear por un nuevo sistema Electro-Galvánico, todas clases de metales como son: guarniciones de coches, vainas y puños de espadas, candeleros, relojes &a. &a.; ocúrrase á la recoba Nueva n. 56, segun dos altos. s27—30p

LA CASA DE

MONEDA

Avisa al Público que han vuelto á aparecer falsificados los antiguos billetes blancos de 50 pesos, de que quedaban muy pocos en circulacion, y que conviene que el Público no los reciba, y que se fije en la persona que los anda circulando. s27—20g

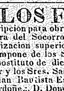

UNICAS sillas inglesas de cuero de chancho completas de las mas ricas para hombre á 350 pesos; del país de cuero de chancho 250 pesos; cabezadas inglesas redondas 30 pesos.

Calle la Victoria núm. 79.

m[illegible]—15p

A LOS FIELES—La Comision encargada de recolectar la suscripcion para obra de la Iglesia de la Parroquia de Nuestra Señora del Socorro avisa á los fieles que con la competente autorizacion superior vá á realizarla en la ciudad y campaña; se compone de los Señores D. José Tadeo Canabal, Juez de Paz sostituto de dicha Parroquia, del cura Dr. D. Francisco Villar y los Sres. Santiago Alvarrazin, Dr. D. Lorenzo Torres, D. Juan Bautista Estrada, D. Francisco Goyena, D. Juan de D. Ordoñez, D. Domingo Diana, D. Eustaquio Esperon y por la campaña D. Tomas Blanco Arguibel. o6—10g

SE VENDE la casa calle de San Lorenzo con los números 2, 4, 6 y 8 haciendo esquina con la Balcarce, con 39 varas de frente al Norte y 37 de fondo al Sud; para tratar ocúrrase á la Recoba Vieja núm. 16, á cualquiera hora del dia. o6—10p

CABALLOS PARA cuidar, se reciben por treinta pesos al mes, en la chacra de Quirno, cuatro o seis cuadras al oeste de la Iglesia de San José de Flores, cuyo terreno ofrece la mayor seguridad por estar todo perfectamente bien cercado: en la misma chacra, ó en la calle San Martin n. 259, encontrarán con quien tratar. jl 7—30p

PELUQUERIA ARGENTINA.

Calle de la Piedad No. 119.

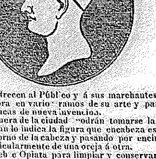

Sus dueños ofrecen al Público y á sus marchantes en particular, una mejora en varios ramos de su arte y particularmente en las pelucas de nueva invencion.

Las personas fuera de la ciudad podrán tomarse la medida á si mismos, segun lo indica la figura que encabeza este aviso, tomando el contorno de la cabeza y pasando por encima de la oreja, y perpendicularmente de una oreja á otra.

Ofrecen el célebre Opiata para limpiar y conservar la dentadura, teniendo la virtud de fortalecer el esmalte, refrescar la boca y suavizar el aliento; seguros que las personas que lo prueben no dejarán de usarlo. Cilenitos para teñir el pelo Sus precios serán siempre moderados.

j22—

Fábrica de billares

Calle de la Merced N.° 125,

Mr. Verdier, que durante mucho tiempo ha dirijido la fábrica de Napoleon, no habia podido suponer que al titularse mayordomo ó capataz de esa fábrica se encontraria herida la susceptibilidad de ese señor y mucho menos del señor Alexandre que en esa época, no era nada en la casa: previene al público que tiene ya concluidos cuatro hermosos billares, que podrán probarse á cualquier hora.

Mr. Verdier confiado en la buena condicion de sus billares, garante á todos sus compradores cualquiera obra que salga de su taller. s28—35p.

Mariana Barone partera italiana, se ha trasladado de la calle de Representantes núm. 110, á la calle Belgrano núm. 98. o7—15p

SE VENDE un terreno de 8 varas de frente, y 35 de fondo, con un pozo de agua dulce, un naranjo frutal, y una higuera, en la calle Representantes última cuadra para Barracas; el que se interese ocúrra á dicha calle núm. 112, ó á la del Perú núm. 73. s30

Retratos al Electrotypo.

Unico establecimiento de esta clase en este país.

DE CARLOS D. FREDRICKS T.

Calle de la Piedad No. 98.

Horas desde las 8 hasta las 4 todos los dias incluyendo los de fiesta. o2—30p

DENTIST Peter Bourse, surgeon dentist (from New York) respectfully announces to his friends and the citizens of Buenos Aires, that he is ready at all hours to attend to any operations upon the teeth or their diseases. By the last vessel from New York, he has received a new assortment of mineral teeth. Particular attention paid to the regulation of children's teeth. Office calle Perú n. 50, up stairs. jl 18—3m

EL CIRUJANO Dentista, Pedro Bourse, de los Estados Unidos, anuncia á sus amigos y al público, que sigue practicando su profesion en todos sus ramos, en su oficina, en la calle de Perú núm. 50, en los altos. jl 18—3p

SE ALQUILA una casa de campo, toda bajo corredores sobre la barranca del rio, á las 8 cuadras para San Isidro callejon de Ibañez, en la calle San Francisco núm. 172, darán razon. o8—8p

SE VENDEN dos casas en la calle de la Esmeralda núm. 203 y calle de las Artes núm. 198, con fondo completo, mucha comodidad para familia, y en buen estado y aseo. Para tratar ocúrrase á la calle La Defensa núm. 10. o6—15p

Casa—Se vende una hermosa yendo por la calle del Perú, y llegando á la boca calle del Retiro doblando sobre la izquierda la hermosa casa que se vé con tres ventanas de reja á la calle y señalada con el nú. 80, está recien edificada en terreno de 17 á 18 varas de frente con 42 y media de fondo, su edificio se compone de 8 piezas recien empapeladas con sus cielo-rasos correspondientes, 4 de ellas están entabladas, teniendo á mas un hermoso altillo, cocina y demas oficinas; está lista como para entrar á habitarla: el encargado de la venta vive en la calle de Potosí núm. 231, por la mañana desde las 8 hasta las 10, y de tarde de 2 á 5. o7—8p.

Cartes à jouer, a vendre en gros & en détail, Librería de la Victoria calle del Perú num. 20. o9—10p

Papel de carta superior (Bath). **Papel de oficio** superior. En la Librería de la Victoria, calle del Perú núm. 20. o9—5p

Sanguijuelas Españolas.

Se vende a 3 pesos cada una y tomando por cientos á 2 ps., ocurriendo calle La Merced núm. 72, barbería frente al café de Catalanes. o6—10p

A LA SENORA Da. Laureana Ruiz de Soliberex se le desea ver en la calle de Maypú núm. 28 casa de altos, para comunicarle un asunto que le interesa. o5—10p

UN OFICIAL botero, se necesita en la tienda, esquina calle de la Piedad y Reconquista. o12 5p

VIAGE alrededor del mundo, por Santiago Arago, adornado con 79 gravados, se vende en la Librería del Plata calle San Martin núm. 24. o12—5p

AL POBRE DIABLO.

Sastrería y ropa hecha.

Calle de la Piedad num. 99

Efectos recibidos por la MARGUERITA.

Levitas de paño fino	250 á 300	pesos
Paltós de casimir fino	120 á 160	Id.
Idem de orleanes, seda y casineta	90 80 y 70	Id.
Idem idem de brin de hilo	70 á 45	Id.
Pantalones de casimir negro	100 á 110	Id.
Idem casimir de color	90 80 y 70	Id.
Idem de brin de hilo	60 á 45	Id.
Chalecos de raso negro y de color	65 á 50	Id.
Idem de cachemires	45 á 50	Id.
Idem de cotonia	50 á 45	Id.
Sombreros negros	80 á 75	Id.

Y otra infinidad de artículos que se venderán mas barato que en cualquiera otra parte.

Hay tambien un lindo surtido de paltós para niños de 10 á 16 años. o11—10p